



Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

Doctor en Jurisprudencia con trayectorias en el ámbito judicial y la función pública, posee tres décadas de experiencia profesional, con énfasis en Derecho Penal, Constitucional y Procesal. Ha desempeñado cargos como Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, Jefe del Tribunal Penal de dicha Corte y Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.

Su formación especializada incluye estudios en Justicia con enfoque de Género, Reparación Integral, Justicia Indígena y Derecho Penal. Ha generado un espacio importante en la administración de justicia, comprometido con la equidad, basándose en procesos judiciales complejos con imparcialidad y rigurosidad técnica.

Además, ha tenido participación en la vida política y administrativa del país, ejerciendo funciones como Diputado, Gobernador de Cotopaxi, Concejal y Vicepresidente del Consejo Provincial de Cotopaxi, lo que evidencia una visión integral del servicio público, su experiencia se complementa con una labor académica y docente, así como con la participación activa en la elaboración y análisis de políticas públicas y normas legales.

Se caracteriza por actuar con ética profesional, con dominio del marco legal vigente y el enfoque en derechos humanos, género, diversidad y justicia restaurativa.

CONTACTO



EDUCACIÓN SUPERIOR

- | | |
|-------------------|---|
| JUN - 2025 | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE
COTOPAXI
EGRESADO PROGRAMA DE
MAESTRÍA EN DERECHO
CONSTITUCIONAL |
| JUN - 2025 | UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO Y REPARACIÓN INTEGRAL |
| MAY - 2008 | UNIVERSIDAD REGIONAL
AUTÓNOMA DE LOS ANDES
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
Y JUSTICIA INDÍGENA |
| ABR - 2003 | UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN
BOLÍVAR
ESPECIALISTA SUPERIOR EN
DERECHO PROCESAL |
| JUN - 1996 | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y
JUZGADOS DE LA REPÚBLICA |
| ABR - 1988 | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR
LICENCIADO EN CIENCIAS
PÚBLICAS Y SOCIALES |

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

HABILIDADES

- Derecho Penal
- Derecho Constitucional
- Derecho Administrativo
- Administración de Justicia
- Procedimientos Judiciales y Administrativos
- Perspectiva de Género
- Gestión Judicial

EXPERIENCIA LABORAL

- PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
2024 - ACTUALIDAD
- JUEZ DEL TRIBUNAL PRIMERO EN LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
2015 - ACTUALIDAD
- DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI
CONSEJO DE LA JUDICATURA
2013 - 2015
- ASESOR JURÍDICO
COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE COTOPAXI
2012 - 2014
- ASESOR JURÍDICO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR / PROVINCIA DE COTOPAXI
2011 - 2013
- PROCURADOR SÍNDICO NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ
2009 - 2013

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

EXPERIENCIA LABORAL

- MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA COTOPAXI
S.A.
EMPRESA ELÉCTRICA COTOPAXI S.A.
2007 - 2009
- ASESOR JURÍDICO
SOCIEDAD JUVENTUD OBRERA DE COTOPAXI
2006 - 2007
- CONCEJAL DE LATACUNGA
MUNICIPIO DE LATACUNGA
2005 - 2009
- ASESOR JURÍDICO
FEDERACIÓN DE BARRIOS DE LATACUNGA
2004 - 2006
- VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE COTOPAXI
TRIBUNAL ELECTORAL DE COTOPAXI
2002 - 2004
- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1997
- TUTOR DE LA CARRERA DE DERECHO
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR ABIERTA DE LOJA
1997
- DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI
CONGRESO NACIONAL
1994 - 1996
- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE LO
ECONÓMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CONGRESO
NACIONAL
CONGRESO NACIONAL
1995 - 1996

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

EXPERIENCIA LABORAL

- VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL DEL CONGRESO NACIONAL
CONGRESO NACIONAL
1994 - 1995
- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA "CEMENTOS COTOPAXI"
CEMENTOS COTOPAXI
1993 - 1995
- VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI
CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI
1992 - 1994
- PREFECTO DE COTOPAXI ENCARGADO
PREFECTURA DE COTOPAXI
1993
- PROFESOR DE LEGISLACIÓN LABORAL
INSTITUTO SUPERIOR "VICENTE LEÓN" - LATACUNGA
1992
- CONSEJERO PROVINCIAL DE COTOPAXI
CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI
1990 - 1994
- VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE COTOPAXI
FEDERACIÓN DEPORTIVA DE COTOPAXI
1990 - 1992

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

■ 5.33 ATENCIÓN EN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD OCT - 2024	20 HORAS
■ CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL - RESOLUCIÓN NRO. 138- 2024 OCT - 2024	8 HORAS
■ 5.25 RECURSOS PROCESALES PENALES JUL - 2024	20 HORAS
■ 15.24 PROTOCOLO DE MINNESOTA PARA INVESTIGACIÓN DE MUERTES POTENCIALMENTE ILÍCITAS JUL - 2024	20 HORAS
■ 5.11 VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y NIÑEZ JUL - 2024	48 HORAS
■ 5.8 MOVILIDAD HUMANA MAR - 2024	40 HORAS
■ SEMINARIO DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y MECANISMOS DE REPARACION INTEGRAL DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ DIC - 2023	12 HORAS
■ HERRAMIENTAS DE CERTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL SRI DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ MAR - 2023	10 HORAS
■ SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ NOV - 2023	18 HORAS
■ 1.83 MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD NOV - 2023	30 HORAS
■ 1.82 MUJERES SOMETIDAS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD NOV - 2023	30 HORAS

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

■ 1.81 REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS NOV - 2023	30 HORAS
■ 1.80 EL ROL DEL JUEZ EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD NOV - 2023	30 HORAS
■ 1.79 GARANTÍAS PENITENCIARIAS NOV - 2023	10 HORAS
■ 1.78 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD NOV - 2023	12 HORAS
■ 1.76 UNA MIRADA AL SILENCIO ADMINISTRATIVO DESDE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL NOV - 2023	4 HORAS
■ 1.73 PROCEDIMIENTOS PENALES: LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA NOV - 2023	30 HORAS
■ 1.72 PROCEDIMIENTOS PENALES: LA ACCIÓN PENAL PRIVADA NOV - 2023	10 HORAS
■ 1.71 PROCEDIMIENTOS CONCURSALES EN MATERIAL CIVIL NOV - 2023	17 HORAS
■ 1.69 PRINCIPIOS, PROCEDIMIENTO Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES NOV - 2023	30 HORAS
■ CURSO DE DERECHO PENAL EN MATERIA DE TRANSITO NOV - 2023	40 HORAS
■ SATJE - FORTALECIMIENTO DE CITACIONES SEP - 2023	8 HORAS
■ 1.70 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ JUL - 2023	15 HORAS
■ 1.20 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SEGÚN EL COGEP DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ JUL - 2023	15 HORAS

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

- | | |
|---|----------|
| ■ 1.19 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO SEGÚN EL
COGEP
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 15 HORAS |
| ■ 1.18 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO MONITORIO SEGÚN EL
COGEP
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 15 HORAS |
| ■ 1.17 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO SEGÚN EL
COGEP
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 15 HORAS |
| ■ 1.67 LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 20 HORAS |
| ■ 1.66 LAS FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 20 HORAS |
| ■ 1.66 LAS FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 4 HORAS |
| ■ 1.64 GARANTÍAS JURISDICCIONALES
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 30 HORAS |
| ■ 1.63 FUNDAMENTOS DEL COIP: CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL
DERECHO PENAL Y TEORÍA DEL DELITO
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 20 HORAS |
| ■ 1.63 FUNDAMENTOS DEL COIP: CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL
DERECHO PENAL Y TEORÍA DEL DELITO
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUL - 2023 | 24 HORAS |

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

■ 1.2 PRINCIPIOS Y DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME EL COA DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ JUL - 2023	30 HORAS
■ 1.60 ESPECIALIDADES: VIOLENCIA, TRÁNSITO Y CONTRAVENCIONES MAY - 2023	30 HORAS
■ 1.59 EL ROL DEL JUEZ EN EL PROCESO PENAL MAY - 2023	10 HORAS
■ 1.58 EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MAY - 2023	20 HORAS
■ 1.57 EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO MAY - 2023	20 HORAS
■ 1.56 DILIGENCIAS PREPARATORIAS EN MATERIAL CIVIL MAY - 2023	6 HORAS
■ 1.55 DERECHO AL TRABAJO, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES MAY - 2023	10 HORAS
■ 1.54 DE LOS PROCESOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL Y AL RÉGIMEN PATRIMONIAL MAY - 2023	40 HORAS
■ 1.16 ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA REPARACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ MAY - 2023	20 HORAS
■ 1.15 GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ MAY - 2023	30 HORAS
■ 1.14 EL DERECHO A MEDICAMENTOS DE CALIDAD, SEGUROS Y EFICACES DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ MAY - 2023	40 HORAS

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

■ 1.13 PRONUNCIAMIENTOS ACTUALES CORTE CONSTITUCIONAL DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ MAY - 2023	20 HORAS
■ 1.12 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO SUMARIO SEGÚN EL COGEP MAY - 2023	15 HORAS
■ 1.11 ACERCAMIENTO TEÓRICO INTRODUCTORIO AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS COGEP DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ MAY - 2023	60 HORAS
■ 1.9 APLICACIÓN DE LA SENTENCIA 3-19-CN/20 - CCE DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ MAY - 2023	10 HORAS
■ 1.52 CONTROL DIFUSO Y ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ MAR - 2023	24 HORAS
■ 1.53 VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y NIÑEZ DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ FEB - 2023	48 HORAS
■ REGISTRO CORRECTO DE DATOS EN EL SATJE FASE 1 DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ FEB - 2023	2 HORAS
■ 1.50 COMISO PENAL SOBRE BIENES DE PERSONAS QUE NO FUERON DECLARADAS CULPABLES DE DELITOS DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ FEB - 2023	10 HORAS
■ 1.49 APLICACIÓN DE NORMAS SUPLETORIAS EN MATERIAL LABORAL DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ FEB - 2023	8 HORAS
■ 1.48 DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ FEB - 2023	48 HORAS

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

- | | |
|---|----------|
| ■ 1.47 DERECHO DIGITAL
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
FEB - 2023 | 8 HORAS |
| ■ 1.46 EL DERECHO DE FAMILIA Y SU PROBLEMÁTICA
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
FEB - 2023 | 20 HORAS |
| ■ 1.8 INTERVENCIÓN EXITOSA DEL ABOGADO
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
FEB - 2023 | 50 HORAS |
| ■ 1.7 REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
FEB - 2023 | 36 HORAS |
| ■ 1.6 ACTOS DE PROPOSICIÓN
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
FEB - 2023 | 10 HORAS |
| ■ 1.5 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SEGÚN EL
COGEP
FEB - 2023 | 20 HORAS |
| ■ 1.3 MÓDULO INTRODUCTORIO A LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA
FEB - 2023 | 68 HORAS |
| ■ 1.1 ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO COA
FEB - 2023 | 20 HORAS |
| ■ CONSTITUCIONALIDAD DE LA CREACIÓN DE LAS JUDICATURAS
ESPECIALIZADAS EN CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO ?
SENTENCIA NO. 9-22-IN/22 ? CCE.
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
FEB - 2022 | 5 HORAS |
| ■ VIDEO CONVERSATORIO JURIDICO: ORIENTACIÓN SEXUAL E
IDENTIDAD DE GÉNERO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS
HUMANOS
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
SEP - 2021 | 2 HORAS |

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 15 CONCIENTIZACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
AGO - 2021 **40 HORAS**
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 12 ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE EXHORTOS
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
AGO - 2021 **20 HORAS**
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 11 ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA REPARACIÓN INTEGRAL
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
AGO - 2021 **20 HORAS**
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 07 REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
AGO - 2021 **40 HORAS**
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 03 REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
AGO - 2021 **36 HORAS**
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 02 PORTAFOLIO JURISDICCIONAL MULTICOMPETENTE NO PENAL
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
AGO - 2021 **60 HORAS**
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 01 PORTAFOLIO JURISDICCIONAL MULTICOMPETENTE PENAL
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
AGO - 2021 **60 HORAS**

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

- | | |
|---|----------|
| ■ CONDUCTA Y ÉTICA JUDICIALES ? UNODC
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
ENE -2021 | 4 HORAS |
| ■ EL DERECHO AL CUIDADO DE LA MUJER EMBARAZADA Y EN PERÍODO
DE LACTANCIA EN EL CONTEXTO LABORAL
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
FEB - 2021 | 20 HORAS |
| ■ TRAMITE WEB PARA SERVIDORES JURISDICCIONALES- MODULO
INTERNO AZUAY GUAYAS Y PICHINCHA
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUN - 2020 | 20 HORAS |
| ■ VIDEO CONVERSATORIO JURIDICO
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
NOV - 2020 | 2 HORAS |
| ■ TÉCNICAS EN LA DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
AGO - 2020 | 10 HORAS |
| ■ PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE
JUSTICIA: 16 REFORMAS DEL COIP
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUN - 2020 | 60 HORAS |
| ■ PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE
JUSTICIA: 06 DELITOS EN LOS QUE SE DISPONE EL ALLANAMIENTO Y
PROCEDIMIENTO DEL ALLANAMIENTO
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUN - 2020 | 16 HORAS |
| ■ USO DE HERRAMIENTAS TELEMÁTICAS: VIDEO AUDIENCIAS
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUN - 2020 | 8 HORAS |
| ■ PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE
JUSTICIA: 15 CONCIERTIZACIÓN A ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO / EFJ
JUN - 2020 | 32 HORAS |

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS

- | | |
|--|----------|
| ■ VIOLACIÓN Y ABUSO SEXUAL EN EL C.O.I.P.
MAY - 2025 | 30 HORAS |
| ■ COMISIÓN POR OMISIÓN E IMPUTACIÓN OBJETIVA
FEB - 2025 | 8 HORAS |
| ■ TEORÍA DEL DELITO EN SU DISCUSIÓN ACTUAL
OCT - 2024 | 30 HORAS |
| ■ ÉTICA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
JUN - 2025 | 30 HORAS |

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO

CURSOS IMPARTIDOS

- | | |
|--|-----------|
| ■ CURSO DE COMISIÓN POR OMISIÓN E IMPUTACIÓN OBJETIVA
CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"
JUN - 2025 | 6 HORAS |
| ■ CURSO DE "DERECHO PENAL PRÁCTICO"
CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"
DIC - 2024 | 150 HORAS |
| ■ CURSO DE TEORÍA DEL DELITO
CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"
AGO - 2024 | 10 HORAS |
| ■ CURSO DE IMPUTACIÓN OBJETIVA
CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"
JUN - 2024 | 8 HORAS |

FORMULARIO HOJA DE VIDA

1.- DATOS PERSONALES DEL C/IA POSTULANTE:

Nombre: FABARA GALLARDO FABIÁN PLINIO EFRAÍN
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección: [REDACTED]
 Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

[REDACTED]
 Dirección Domiciliaria

Teléfono(s): [REDACTED]
 Convencional Celular o Móvil

E-mail: [REDACTED] Cédula Identidad [REDACTED]

2.- INSTRUCCIÓN:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título Profesional (Tercer Nivel)	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DERECHO Y ABOGACÍA	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA
Post- Grado	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	DERECHO CONSTITUCIONAL	EGRESADO PROGRAMA DE MAestría EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Otros	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y REPARACIÓN INTEGRAL	DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y REPARACIÓN INTEGRAL
	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES	DERECHO PENAL	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDÍGENA

	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	DERECHO PROCESAL	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL
	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	CIENCIAS SOCIALES	LICENCIADO EN CIENCIAS PÚBLICAS Y SOCIALES

3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o E.	Denominación del Puesto	Responsabilidades / Actividades / Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses / año			
ENERO 2024	JULIO 2025	18 MESES	CONSEJO DE LA JUDICATURA	PRESIDENTE DE LA CORTE PENAL DE FUERO Y CIVIL EN PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	* ADMINISTRACIÓN JUSTICIA LAUDOS ARBITRALES * REPRESENTAR A CORTE PROVINCIAL
MAYO 2015	JULIO 2025	122 MESES	CONSEJO DE LA JUDICATURA	JUEZ DEL TRIBUNAL PRIMERO EN LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	* ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL, TRÁNSITO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONSTITUCIONAL * RESOLVER CAUSAS DE APELACIÓN
OCTUBRE 2013	ENERO 2015	15 MESES	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI	* ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO. * GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA * RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
ENERO 2012	ENERO 2014	24 MESES	COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE COTOPAXI	ASESOR JURÍDICO	* ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIAS AFINES A LA CONTADURÍA PÚBLICA Y PRIVADA

JUNIO 2011	JUNIO 2013	24 MESES	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR PROVINCIA DE COTOPAXI	ASESOR JURÍDICO	* ASESORAMIENTO JURÍDICO EN COTAD Y ORDENANZAS MUNICIPALES * CONTRATACIÓN PÚBLICA
SEPTIEMBRE 2009	ABRIL 2013	43 MESES	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ	PROCURADOR SÍNDICO NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2	* ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO MUNICIPAL, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA * EJERCER REPRESENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL JUNTO AL ALCALDE
AGOSTO 2007	JULIO 2009	23 MESES	EMPRESA ELÉCTRICA COTOPAXI S.A.	MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA	* LABORES DE DIRECCIÓN, FISCALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA
MAYO 2006	MAYO 2007	12 MESES	SOCIEDAD JUVENTUD OBRERA DE COTOPAXI	ASESOR JURÍDICO	* ASESORAMIENTO LEGAL * REFORMA DE ESTATUTOS
ENERO 2005	AGOSTO 2009	56 MESES	MUNICIPIO DE LATACUNGA	CONCEJAL DE LATACUNGA	* LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE ORDENANZAS MUNICIPALES
ABRIL 2004	ABRIL 2006	24 MESES	FEDERACIÓN DE BARRIOS DE LATACUNGA	ASESOR JURÍDICO	* ASESORAMIENTO EN ASPECTOS ESTATUTARIOS Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS
MARZO 2002	MARZO 2004	24 MESES	TRIBUNAL ELECTORAL DE COTOPAXI	VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE COTOPAXI	* FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS
FEBRERO 1997	OCTUBRE 1997	8 MESES	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	* LABORES DE ADMINISTRACIÓN * PRESIDIR GABINETE PROVINCIAL * REPRESENTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
FEBRERO 1997	DICIEMBRE 1997	10 MESES	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE COTOPAXI	TUTOR DE LA CARRERA DE DERECHO	* TUTORÍAS EN LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO

AGOSTO 1994	AGOSTO 1996	24 MESES	CONGRESO NACIONAL	DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI	* LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN * APROBACIÓN DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
AGOSTO 1995	AGOSTO 1996	12 MESES	CONGRESO NACIONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE LO ECONÓMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CONGRESO NACIONAL	* ANÁLISIS DE PROYECTOS DE LEY RELATIVOS AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN * GENERACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y REFORMAS
AGOSTO 1994	AGOSTO 1995	12 MESES	CONGRESO NACIONAL	VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL DEL CONGRESO NACIONAL	* ANÁLISIS DE PROYECTOS DE LEY RELATIVOS AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN * ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE LEY O REFORMAS
ENERO 1993	ENERO 1995	24 MESES	CEMENTOS COTOPAXI	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA "CEMENTOS COTOPAXI"	* DIRIGIR Y PRESIDIR EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑÍA
AGOSTO 1992	ENERO 1994	17 MESES	CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI	* LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN * INTEGRAR EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL * SUBROGAR AL PREFECTO PROVINCIAL
NOVIEMB RE 1993	NOVIEMB RE 1993	1 MES	PREFECTURA DE COTOPAXI	PREFECTO DE COTOPAXI ENCARGADO	* GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GAD PROVINCIAL * REPRESENTAR LEGAL Y EXTRA JUDICIALMENTE AL CONSEJO PROVINCIAL
ENERO 1992	SEPTIEMB RE 1992	8 MESES	INSTITUTO SUPERIOR "VICENTE LEÓN" - LATACUNCA	PROFESOR DE LEGISLACIÓN LABORAL	* DOCENCIA EN MATERIA LABORAL

AGOSTO 1990	ENERO 1994	41 MESES	CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI	CONSEJERO PROVINCIAL DE COTOPAXI	* LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN * APROBACIÓN DE ORDENANZAS PROVINCIALES * APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS
AGOSTO 1990	AGOSTO 1992	24 MESES	FEDERACION DEPORTIVA DE COTOPAXI	VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE COTOPAXI	* LABORES DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA ENTIDAD

3.- CAPACITACIÓN RECIBIDA:

NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	FECHA DE EMISIÓN
ÉTICA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	JUNIO - 2025
COMISIÓN POR OMISIÓN E IMPUTACIÓN OBJETIVA, EN SU DISCUSIÓN ACTUAL VINCULADO A LA MALA PRAXIS MÉDICA"	CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"	FEBRERO - 2025
5.45 EL RECURSO DE CASACION EN MATERIA PENAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE - 2024
5.43 DERECHOS DE LA NATURALEZA, DERECHOS DE LOS ANIMALES COMO SUJETOS DE DERECHOS, Y EN DERECHO AMBIENTAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE - 2024
5.42 DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE - 2024
5.41 DELITOS INFORMÁTICOS, CIBERNÉTICOS Y CIBERSEGURIDAD	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE - 2024
5.40 CRÍMENES INTERNACIONALES. GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE - 2024
5.39 CRIMEN ORGANIZADO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE - 2024

5.38 CONTROL DISCIPLINARIO, PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y NORMATIVA LEGAL PARA EL SECTOR PÚBLICO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE – 2024
5.37 CONTROL CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS NORMAS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE – 2024
5.35 APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, INTERGENERACIONAL E INTERSECCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE – 2024
5.34 APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS ÉTNICO-RACIALES ANÁLISIS DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y CRÍMENES DE DISCRIMINACIÓN Y DE ODO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE – 2024
5.33 ATENCIÓN EN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE – 2024
CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL – RESOLUCIÓN NRO. 138-2024	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	OCTUBRE – 2024
CURSO "TEORÍA DEL DELITO EN SU DISCUSIÓN ACTUAL"	CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"	OCTUBRE – 2024
5.25 RECURSOS PROCESALES PENALES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO – 2024
5.24 PROTOCOLO DE MINNESOTA PARA INVESTIGACIÓN DE MUERTES POTENCIALMENTE ILÍCITAS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO – 2024
5.11 VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y NIÑEZ	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO – 2024
5.6 MOVILIDAD HUMANA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MARZO – 2024
HERRAMIENTAS DE CERTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL SRI	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MARZO – 2024

SEMINARIO DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y MECANISMOS DE REPARACIÓN INTEGRAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	DICIEMBRE - 2023
SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.83 MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.82 MUJERES SOMETIDAS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.81 REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.80 EL ROL DEL JUEZ EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.79 GARANTÍAS PENITENCIARIAS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.78 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.76 UNA MIRADA AL SILENCIO ADMINISTRATIVO DESDE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.73 PROCEDIMIENTOS PENALES: LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.72 PROCEDIMIENTOS PENALES: LA ACCIÓN PENAL PRIVADA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
1.71 PROCEDIMIENTOS CONCURSALES EN MATERIAL CIVIL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023

1.69 PRINCIPIOS, PROCEDIMIENTO Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2023
CURSO DE DERECHO PENAL EN MATERIA DE TRANSITO	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	NOVIEMBRE - 2023
SATJE - FORTALECIMIENTO DE CITACIONES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	SEPTIEMBRE - 2023
1.70 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.20 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SEGÚN EL COGEP	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.19 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO SEGÚN EL COGEP	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.18 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO MONITORIO SEGÚN EL COGEP	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.17 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO SEGÚN EL COGEP	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.67 LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.66 LAS FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.65 LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IMPUGNABLE EN VÍA JUDICIAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.64 GARANTÍAS JURISDICCIONALES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023

1.63 FUNDAMENTOS DEL COIP: CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA DEL DELITO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.62 EXPROPIACIÓN EN EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.2 PRINCIPIOS Y DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME EL COA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JULIO - 2023
1.60 ESPECIALIDADES: VIOLENCIA, TRÁNSITO Y CONTRAVENCIONES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.59 EL ROL DEL JUEZ EN EL PROCESO PENAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.58 EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.57 EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.56 DILIGENCIAS PREPARATORIAS EN MATERIAL CIVIL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.55 DERECHO AL TRABAJO, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.54 DE LOS PROCESOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL Y AL RÉGIMEN PATRIMONIAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.16 ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA REPARACIÓN INTEGRAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.15 GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023

1.14 EL DERECHO A MEDICAMENTOS DE CALIDAD, SEGUROS Y EFICACES	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.13 PRONUNCIAMIENTOS ACTUALES CORTE CONSTITUCIONAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.12 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO SUMARIO SEGÚN EL COGEP	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.11 ACERCAMIENTO TEÓRICO INTRODUCTORIO AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS COGEP	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.9 APLICACIÓN DE LA SENTENCIA 3-19-CN/20 - CCE	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2023
1.52 CONTROL DIFUSO Y ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MARZO - 2023
1.53 VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y NIÑEZ	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
REGISTRO CORRECTO DE DATOS EN EL SATJE FASE I	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.50 COMISO PENAL SOBRE BIENES DE PERSONAS QUE NO FUERON DECLARADAS CULPABLES DE DELITOS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.49 APLICACIÓN DE NORMAS SUPLETORIAS EN MATERIAL LABORAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.48 DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.47 DERECHO DIGITAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023

1.46 EL DERECHO DE FAMILIA Y SU PROBLEMÁTICA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.8 INTERVENCIÓN EXITOSA DEL ABOGADO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.7 REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.6 ACTOS DE PROPOSICIÓN	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.5 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SEGÚN EL COGEP	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.3 MÓDULO INTRODUCTORIO A LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
1.1 ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO COA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2023
CONSTITUCIONALIDAD DE LA CREACIÓN DE LAS JUDICATURAS ESPECIALIZADAS EN CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO ? SENTENCIA NO. 9-22-IN/22 ? CCE.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	DICIEMBRE - 2022
VIDEO CONVERSATORIO JURIDICO: ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	SEPTIEMBRE - 2021
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 15 CONCIENCIACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	AGOSTO - 2021
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 12 ELABORACION Y TRÁMITE DE EXHORTOS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	AGOSTO - 2021
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 11 ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA REPARACIÓN INTEGRAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	AGOSTO - 2021

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 07 REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	AGOSTO - 2021
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 03 REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	AGOSTO - 2021
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 02 PORTAFOLIO JURISDICCIONAL MULTICOMPETENTE NO PENAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	AGOSTO - 2021
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 01 PORTAFOLIO JURISDICCIONAL MULTICOMPETENTE PENAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	AGOSTO - 2021
CONDUCTA Y ÉTICA JUDICIALES UNODC	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	ENERO - 2021
EL DERECHO AL CUIDADO DE LA MUJER EMBARAZADA Y EN PERIODO DE LACTANCIA EN EL CONTEXTO LABORAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	FEBRERO - 2021
TRAMITE WEB PARA SERVIDORES JURISDICCIONALES- MODULO INTERNO AZUAY GUAYAS Y PICHINCHA	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JUNIO - 2020
VIDEO CONVERSATORIO JURIDICO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	NOVIEMBRE - 2020
TÉCNICAS EN LA DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	AGOSTO - 2020
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 16 REFORMAS DEL COIP	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JUNIO - 2020
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 06 DELITOS EN LOS QUE SE DISPONE EL ALLANAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DEL ALLANAMIENTO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	JUNIO - 2020
USO DE HERRAMIENTAS TELEMÁTICAS: VIDEO AUDIENCIAS	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO - 2020

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA: 15 CONCIENTIZACIÓN A ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	MAYO – 2020
---	-----------------------------------	-------------

4.- CAPACITACIÓN IMPARTIDA

NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	FECHA DE EMISIÓN
CURSO DE "COMISIÓN POR OMISIÓN E IMPUTACIÓN OBJETIVA"	CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"	JUNIO – 2025
CURSO DE "DERECHO PENAL PRÁCTICO"	CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"	DICIEMBRE – 2024
CURSO DE "TEORÍA DEL DELITO"	CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"	ACOSTO – 2024
CURSO DE "IMPUTACIÓN OBJETIVA"	CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA "IDEP"	JUNIO – 2024

5.- PUBLICACIONES

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	ISBN	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN: DECLARO QUE todos los datos que incluyen en este documento son verdaderos y no he cometido ningún acto u hecho por lo que asumo cualquier responsabilidad.

Dr. Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

Nombre del Postulante



Firma

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DECLARACIÓN:

En la ciudad de Quito, en día 06 del mes de Julio de
2025, yo, Dr. Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo con
cédula de identidad Nro. [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 14 de la resolución Nro. CPCCS-PIE-SG-052-E-
2024-0502 de fecha 13 de diciembre de 2024, en relación al cumplimiento de documentos que
forman parte del expediente, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el
consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales
en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo
previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia
de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el
"Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

Firma:



Nombres y apellidos: Dr. Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

Cédula de identidad número:



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento de la resolución No. CPCCS-PLC-SG-052-E-2024-0502 del 13 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el reglamento para la selección de vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura periodo 2025-2031, al tenor de lo cual se informa lo siguiente:

"Art. 14.- Documentos que forman parte del expediente.- Se acompañará a la tema, y para cada candidato un expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariada. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio magnético de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y las documentos con firmas electrónicas a que contengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria.

"[...] 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses, el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional [...]"

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
Indicaciones Generales: Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo. Lee con detenimiento cada una de las preguntas.		
DECLARACIÓN:		
En la ciudad de Quito, el día 09 del mes de Julio de 2025, yo, Dr. Fabián Pílorio Efraín Fabara Gallardo con cédula de identidad Nro. [REDACTED] de estado civil [REDACTED], de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:		
F.1 Personas		
FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
F.1.1 No he incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial y/o en la Ley Orgánica del Servicio Público	SI	NO X
Si la respuesta F.1.1 es afirmativa; detallar el tipo de inhabilidad.		
F.1.2 Tengo contrato con el Estado, como persona natural, socio o asociado, representante, apoderado de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrado para la adquisición de bienes, ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos sin relación de dependencia o explotación de recursos naturales mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual.	SI	NO X

Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de relación contractual con el Estado.		
F.1.3. Me hallo con interdicción judicial	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar la interdicción judicial		
F.1.4. Se ha dictado en mi contra sentencia ejecutoriada emitida por el Tribunal Contencioso Electoral por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia, sancionada con la suspensión de los derechos políticos y de participación, infracción que se encuentra vigente.	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.4. es afirmativa, señalar la infracción y el número de proceso judicial		
F.1.5. He sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género y he incumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.5. es afirmativa, señalar la medida incumplida		
F.1.6. He sido o soy representante o directivo de movimiento o partido político en los últimos 5 años.	SI	NO
		X
F.1.7. He sido sancionado con destitución por responsabilidad administrativa en firme o por responsabilidad civil o penal en el ejercicio de funciones públicas.	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.7. es afirmativa, señalar la infracción disciplinaria por la que fue destituido.		
F.1.8. Me encuentro en condición de procesado, enjuiciado o condenado por un delito relacionado con corrupción o crimen organizado	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.8. es afirmativa, señale el tipo penal y número de proceso.		
F.1.9. He sido condenado por cualquier tipo penal tipificado en el Código Orgánico Integral Penal	SI	NO
		X
Si la respuesta en F.1.9. es afirmativa, indique el tipo penal y número de proceso.		
F.1.10. Está sustanciándose en mi contra un sumario administrativo sancionador por parte del Consejo de la Judicatura	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.10 es positiva, señale el tipo de infracción.		
F.1.11. He sido removido o se encuentra en trámite un procedimiento administrativo de remoción en mi contra, por alguna de las causales establecidas en el artículo 122 del Código Orgánico de la Función Judicial	SI	NO
		X
Si la respuesta F.1.11. es afirmativa, indicar la causal		

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
F.2. Familia		
F.2.1. Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico y de apoyo, comisionados ciudadanos de selección y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.	SI	NO
		X
Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo vínculo:		
FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES Declaramos que las respuestas las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y que no le omitió ningún tipo de información; por lo tanto la misma pueda ser verificada o indagada por la sociedad de ser el caso. Fecha: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales. Como postulante a vocal del Consejo de la Judicatura, autorizo al CPCCS para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Procedimiento de tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.		
		
FIRMA:		
Dr. Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo		
Nombre y Apellido	Firma de Identidad	

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE
CONFLICTO DE INTERESES

CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Propósito y tratamiento de la información

A los 09 días del mes de Julio del 2025, yo, Dr. Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo, identificada(o) con la cédula de identidad número [REDACTED], una vez asimilado el cumplimiento del artículo 14 de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-052-E-2024-0502 de fecha 13 de diciembre de 2024, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de postulante.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Firma: [REDACTED]

Nombres y apellidos: Dr. Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

Cédula de identidad número: [REDACTED]

09 de Julio del 2025

Nota: Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, **NO** es excluyente del proceso. La realización del formulario constituye un requisito obligatorio para continuar en el proceso.

SECRETARÍA DE INTERIORES
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA



APELLIDO: FABARA
 NOMBRES: GALLARDO
 NOMBRES: FABARA PLINIO EFRAIM
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 18 MAR 1986
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI LATAKUNGA
 LA MATRIZ: FAMA DEL TITULAR
 SEXO: MASCULINO
 NÚMERO DE DOCUMENTO: 647039194
 FECHA DE VENCIMIENTO: 16 ENE 2033
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 20881



I<ECU0470391945<<<<<0501387104
 6503189M3301166ECU<SI<<<<<<<<3
 FABARA<GALLARDO<<FABIAN<PLINIO



CERTIFICADO DE VOTACION
 FABARA GALLARDO FABIAN
 PLINIO EFRAIM
 FECHA DE NACIMIENTO: 18 MAR 1986
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI LATAKUNGA
 LA MATRIZ: FAMA DEL TITULAR
 SEXO: MASCULINO
 NÚMERO DE DOCUMENTO: 647039194
 FECHA DE VENCIMIENTO: 16 ENE 2033
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 20881



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

COEVA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR

AFILIADO
FABARA GALLARDO
NOMBRES
FABIAN PLINIO EFRAIM
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
18 MAR 1968
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI LATAQUUNDA
LA MATRIZ
EJECUTIVO TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANA

SEXO
FEMENINO
Nº DOCUMENTO
047039194
FECHA DE VENCIMIENTO
13 ENE 2013
NÚMERO
758801




COORDINATORIA

EXAMEN

EN GENERAL

1800

1<ECU0470391945<<<<<0501387104
6503189M3301166ECU<SI<<<<<<3
FABARA<GALLARDO<<FABIAN<PLINIO




CERTIFICADO DE VOTACION
11 DE ABRIL DE 2012 - PRIMERA VOTACION

FABARA GALLARDO FABIAN
PLINIO EFRAIM

77651032

IDENTIFICACION

LA MATRIZ

ANEXO 1, 2012 MASCULINO





Quito, 12/06/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN, con documento de identificación número [REDACTED], registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN
Número de documento de identificación: [REDACTED]
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado:

Número de registro	1042-08-680942
Institución de origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-09-19
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-08-813438
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-02-21
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1022-03-419874
Institución de origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-06-26
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.



IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIIESE, que es el sistema de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-18-No.256-2018.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec


María José Amores Oleas
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO 12/06/2025 10:30 AM

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

POR CUANTO: el doctor **FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO**, ha cumplido con los requisitos prevenidos por las leyes, se le expide en debida forma el Título de **ABOGADO** de los Tribunales y Juzgados de la República.

En tal virtud, todas las autoridades le tendrán y reconocerán como tal **ABOGADO**, guardándole y haciendo se le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculo en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Decano y autorizado por el Secretario General y sellado con el sello del Plantel.- Ciudad Universitaria en Quito, 13 de Junio de 1996.

EL DECANO

[Signature]

EL SECRETARIO-ABOGADO

[Signature]

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. Jorge Muñoz Coronado
Secretario General



SECRETARIA GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

QUITO, a 16 de julio de 1996

SEÑORADO,

al Sr. M/23 del Libro de Datos.

EL RECTOR

[Signature]
ING. VICTOR M. OJALA P.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

BB-2208
REC. 16 de Julio de 1996

Dr. Angel E. Alvarado J.
ABO G A L L A R D O



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

CONFIERE EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES

al Sr.

Fabian Plinio Efraim Fabara Gallardo

por haber llenado los requisitos legales y reglamentarios, y, entre ellos, la correspondiente prueba oral rendida el 13 de Abril de 1988, en la cual fue aprobado.

Expedido en Quito, Capital de la República, a 20 de Abril de 1988.

EL DECANO,

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

EL SECRETARIO GENERAL,

(P. Luis Amador PUIG)
SECRETARIO GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Quito, a 29 de Abril de 1988

RECONOCIDO

al folio 114/2

del libro de Grado

EL RECTOR,



22
204
1988

[Handwritten signatures and stamps]



CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI,
CERTIFICA: Que **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO**, portador de la cédula de
ciudadanía No. [REDACTED] del Programa de Maestría en Derecho Constitucional cohorte
2022-1, registra el siguiente record académico:

Maestría en Derecho Constitucional Cohorte 2022-1

Cód.M.	Módulo	Nombre	Nota	Prom	Equivalencia	M	E. Aprob	Periodo
PGDERCON101SOCT	Sociología Jurídica	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	9,85	APROBADA	M4	CURSA	1
PGDERCON102DEFU	Derechos Fundamentales	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	8,65	APROBADA	M4	CURSA	1
PGDERCON103PLUR	Pluralismo Jurídico y Justicia Indígena	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	10,00	APROBADA	M4	CURSA	1
PGDERCON104CPO	Ciencias Políticas	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	10,00	APROBADA	M4	CURSA	1
PGDERCON105PROY	Diseño del Proyecto de Investigación	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	10,00	APROBADA	M4	CURSA	1
PGDERCON201ARCO	Argumentación Constitucional	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	9,00	APROBADA	M4	CURSA	2
PGDERCON202GACO	Garantías Constitucionales	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	10,00	APROBADA	M4	CURSA	2
PGDERCON203PROH	Protección Internacional de los Derechos Humanos	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	10,00	APROBADA	M4	CURSA	2
PGDERCON204TTTU	Documentación del Trabajo de Titulación	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	10,00	APROBADA	M4	CURSA	2
PGDERCON205DIPR	Derecho Procesal Constitucional	FEBRERO 2022- FEBRERO 2023	100,00	10,00	APROBADA	M4	CURSA	2

Promedio 1: 9,70

Promedio 2: 9,80

Promedio G: 9,75



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
COTOPAXI



POSGRADO

Debo indicar, además, que previa a la obtención del título de Magister en Derecho Constitucional, el petionario debe presentar su trabajo de titulación, exposición y defensa del mismo.



Certificación que remito con base en el sistema informático institucional.

Latacunga junio 9, 2025



DIRECCIÓN DE
POSGRADO

Ing. Giovana Paulina Parra Gallardo, Mg.
DIRECTORA EJECUTIVA DE POSGRADO





SECRETARÍA
DE POSGRADO

Ing. Sandra María Villamarín Álvarez, Mg.
ANALISTA ADMINISTRATIVA - POSGRADO





UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

por cuanto
el Dr.

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

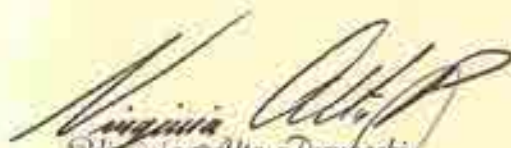
*ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos
por la universidad, le confiere el título de*

Especialista Superior en Derecho Procesal

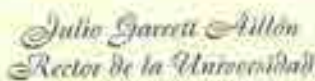
*con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden,
en testimonio firman las autoridades pertinentes y lo refrendan
con los sellos de la universidad.*

Expedido en Quito, Ecuador 24 de Abril de 2003


Enrique Ayala Mora
Rector
Sede Ecuador


Virginia Alta Deruachi
Secretaria General
Sede Ecuador

Refrendado en la Sede Central, Sucre, Bolivia 24 de Mayo de 2003


Julio Garrett Aillon
Rector de la Universidad


Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo
Especialista Superior en Derecho Procesal

Registro N° 268.03.T.R.

Libro N° II Folia N° 57

Quito, 2 de mayo de 2003

[Signature]

Secretario General
Universidad Andina Simón Bolívar



Registro No 236/2003

Tomo: 3, pag: 121, Año: 2003

Quito, 18 JUN 2003

[Signature]

Universidad Andina Simón Bolívar
Cede Ecuador



[Large signature]



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

Por medio de la Facultad de Jurisprudencia
confiere el Título de Postgrado de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA

Al Dr. *Tabara Gallardo Fabián Plinio Esraln*

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrita en Ambato, el día 24 de *Julio* 2008

[Signature]
Dr. Gustavo Álvarez Gavilanes, PhD
CANILLER
DE LA UNIVERSIDAD



[Signature]
Dr. Mario Zavala Hoyos
DECANO FACULTAD
JURISPRUDENCIA

[Signature]
Dr. Telmo Yaco-Hidalgo
PROCURADOR



[Signature]
Ing. Monica Alarcón
SECRETARIA GENERAL

Registrado y Refrendado en el libro de Grados
y Títulos de la Universidad Regional
Autónoma de los Andes
con el N° 348401-463 en el folio 405
el 24 de *Julio* de 2008



[Signature]
AUTORIDAD QUE CERTIFICA





Escuela No. 1

1911

Escuela No. 1

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

9 de julio de 2025

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO
REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC**

Contribuyente:

FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN

RUC / Cédula / Pasaporte: [REDACTED]

Ciudad: -

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo, el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN**, con RUC / Cédula / Pasaporte [REDACTED] **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comuniquo para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRINRA2025000043319
Fecha y hora de emisión: 09/07/2025 16:14:53 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] y dirección NO DISPONIBLE, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Mgs. García Ortega Esther
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 09 de julio de 2025

Validez del certificado: 30 días



INFORMATIVO DE CAUCIÓN

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 14880614
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 9/7/2025 16:23:25
 SOLICITANTE: FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN
 NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: [REDACTED]

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN, con cédula de ciudadanía N° 0501387104, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
	X	

Entidad	Modo de Caución	Fecha de Registro	Número	Fecha de Vencimiento	N° Comprobante
CONSEJO DE LA JUDICATURA	POLIZA DE FIDELIDAD	09/07/2025	5000172	13/08/2026	

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Salón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica, y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



14880614

Este informativo fue generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo será invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003325556

Nombre: FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN
Número de documento: [REDACTED]
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN con cédula de ciudadanía 0501387104, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Jueves 10 de Julio 2025 16:40

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003325556

Fecha Emisión: Jueves 10 de Julio 2025 16:40

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Oficio Nro. CNE-SG-2025-3596-OF

Quito, 10 de julio de 2025

Señor
Fabian Plinio Efraín Fabara Gallardo
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a Usted en referencia a la petición ingresada a esta Secretaría General con Oficio S/N. de 10 de julio de 2025, a través de la cual solicita lo siguiente:

"(...) Se me confiera un certificado en el que conste mi haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los 5 últimos años, y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (...)"

En este contexto, y con la finalidad de dar atención a la petición en referencia, adjunto al presente me permito remitir copia certificada del Memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-0991-M, suscrito electrónicamente por el Ing. Luis Alberto Bravo Romero, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, con el que remite copia certificada del Memorando Nro. CNE-DNOP-2025-1561-M, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Álvaro Reyes Pantoja, Director Nacional de Organizaciones Políticas, (E), quien en su parte pertinente señala:

"(...) Al respecto, me permito informar que revisando la nómina de Directivos Nacionales que mantiene esta Dirección Nacional y en base a la información remitida por las Delegaciones Provinciales Electorales sobre las Directivas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, en los últimos 5 años, NO consta el nombre de la ciudadana/o Fabian Plinio Efraín Fabara Gallardo con cédula de identidad [REDACTED] como miembro de Directiva de Organización Política alguna."

En referencia a la información de haber ejercido cargos de elección popular durante los últimos cinco años, adjunto al presente remito copia certificada del Memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-2011-M, suscrito electrónicamente por el Ing. Wilam Hinojosa Troya, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales (E), mediante el cual remite copia certificada del Memorando Nro. CNE-DNE-2025-0316-M de fecha 10 de julio de 2025, suscrito electrónicamente por la Ing. Sofía Belén Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística del Consejo Nacional Electoral, quien indica lo siguiente:

"(...) Una vez verificada la información de las bases de datos de candidatos y candidatas desde el año 2017 al 2023, incluidas las bases de datos de candidatos y candidatas al Consejo de Participación y Control Social de los años 2019 y 2023, que reposan en la Dirección Nacional de Estadística, informo a usted señor Coordinador Nacional lo siguiente:

El ciudadano FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN, con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta como candidato en el periodo de años antes mencionado, es decir, NO ha ejercido cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años. (...)"

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



SANTIAGO
VALLEJO

Abg. Santiago Vallejo Vázquez, MSc.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Oficio Nro. CNE-SG-2025-3596-OF

Quito, 10 de julio de 2025

Referencias:

- CNE-CNTPE-2025-2011-M

Anexos:

- CNE-CNTTP-2025-0991-M.pdf
- CNE-DNOP-2025-1561-M.pdf
- CNE-CNTPE-2025-2011-M.pdf
- CNE-DNE-2025-0316-M.pdf
- Sr. Fabian Plinio Eltrán Fabara.pdf

Copia:

Magister
Santiago Eduardo Salas Eraso
Analista de Secretaría General 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOT: CNE-2025-112863





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-07-25-2095
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 09 de Julio del 2025
SOLICITANTE: FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [REDACTED]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-79436**
Solicitante: **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN**
Cédula de Ciudadanía: XXXXXXXXXXXX

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: miércoles 09 de julio del 2025 14:55:59

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CNE-DNOP-2025-hOBqy-OFICIO

09 de julio de 2025

Señor(a)

FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO	Firmado
MARTÍN	Digitalmente por:
REYES	ÁLVARO MARTÍN REYES
PANTOJA	PANTOJA
	Fecha: 8/7/2025
PANTOJA	16:28:11

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: hOBqy

La democracia está en ti

**CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA
CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS**

Certificado No. UAFE-PCSC-2025-006608-A

Quito D.M., 9 de Julio del 2025

Señor (es)



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De mi consideración:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

APELLIDOS Y NOMBRES	FASARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	[REDACTED]
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS	NO
HOMÓNIMO	NO
TRÁMITE A REALIZAR	SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de esta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**



050136710409072025171149



Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.

*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requerente verificar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: <https://checadatos.uafe.gob.ec/>

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerá los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos.- Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de los documentos físicos originales, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)".



1d3d4f99-7116-41d3-b003-29e1488b0ed7



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 09/07/2025 16.29.24

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: [REDACTED]

Consejo de la Judicatura

Quito D.M., 11 de Junio de 2025

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA

CERTIFICADO

Revisado el expediente personal que reposa en los archivos de la Unidad Provincial de Talento Humano de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha y el sistema informático de personal - DNP Distrito Pichincha, CERTIFICO que el(la) servidor(a) FABARA GALLARDO FABIÁN PLINIO EFRAÍN, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] presta sus servicios en esta Dirección Provincial, de conformidad al siguiente detalle:

CARGO: JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL en la SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, con fecha de ingreso a partir del 21 de abril de 2015, es importante señalar que a la fecha se mantiene en funciones, percibiendo una remuneración unificada mensual [REDACTED]

A través de número de acción 8156-DNTH-2017-JT, elaborado con fecha 24 de octubre de 2017, se realizó el encargo de funciones como DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA EN EL ÁMBITO DISCIPLINARIO en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dejó sin efecto mediante número de acción 8449-DNTH-2017-JT, con fecha 29 de octubre de 2017.

A través de número de acción 00313-DP17-2024-CC se realizó la designación como JUEZ PRESIDENTE en la PRESIDENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL a partir del 16 de enero de 2024 hasta el 15 de enero de 2026.

A través de número de acción 1683-DNTH-2024-JT con fecha 14 de mayo de 2024, se realizó el encargo en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL C.J. (E) en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dio por terminado mediante número de acción 1839-DNTH-2024-JT, con fecha 21 de mayo de 2024.

A través de número de acción 2386-DNTH-2024-JT con fecha 28 de junio de 2024, se realizó el encargo en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL C.J. (E) en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dio por terminado mediante número de acción 2564-DNTH-2024-XC, con fecha 05 de julio de 2024.

A través de número de acción 2775-DNTH-2024-JG con fecha 24 de julio de 2024, se realizó el encargo en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL C.J. en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dio por terminado mediante número de acción 3044-DNTH-2024-SA, con fecha 02 de agosto de 2024.

A través de número de acción 3261-DNTH-2024-SA con fecha 14 de agosto de 2024, se realizó el encargo en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL C.J. (E) en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dio por terminado mediante número de acción 3364-DNTH-2024-SA, con fecha 25 de agosto de 2024.

El (la) interesado(a) hará uso de la presente certificación de la manera que estime conveniente, dentro de los parámetros legales vigentes.

Nota: La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha no se responsabiliza por el uso doloso o fraudulento que se puedan hacer de las certificaciones emitidas por esta Dirección.

Atentamente,

HECTOR

JAVIER

POMA ORTIZ

Firmado digitalmente

por HECTOR JAVIER

POMA ORTIZ

Fecha: 2025.06.11

18:26:40 -05'00'

Psic. Ind. Héctor Javier Poma Ortiz

Coordinador Provincial de Talento Humano

Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha

Elaborado por: Mgr. Mauro Cadena Oleas



ACCIÓN DE		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIA		Nro. 00313-DP-2024-CC Fecha 16/ene/2024	
1 CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA			2 Nro Fecha		
3 FABARA Apellidos		GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN Nombre		4 Rige A Partir De 16/ene/2024 Rige Hasta 15/ene/2026	
5 Cédula de Ident. [REDACTED]		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 012-237	
8 Tipo Acción de Persona Designación					
9 Explicación De conformidad con el Art. 210 del Código Orgánico de la Función Judicial a Disposición Reformativa Segunda del Código Orgánico Integral Penal, R.O. 180-S, 10-II-2014, de acuerdo al Memorando-DP17-2024-0205-M de 16 de enero del 2024, suscrito por la doctora María Blanca Lema Otavalo, Secretaria Relatora de la Presidencia de la Corte Provincial de Pichincha, la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, legaliza la designación de Presidente de la Corte Provincial de Pichincha, para el periodo comprendido entre el 16 de enero del 2024 hasta el 15 de enero del 2026. Ref.: memorando DP17-2024-0205-M 16 de enero del 2024; TR: DP17-INT-2024-00255. Con fundamento a lo establecido en el literal e) del Art. 2 de la Resolución No. CJ-DG-2023-099, de 30 de mayo de 2023, emitida por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, la Dirección Provincial de Pichincha suscribe la presente acción de personal.					
10 Situación Actual Dependencia CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA Departamento SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO DE L Puesto JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL Remuneración Unif. [REDACTED] Lugar de Trabajo QUITO Partida 2024-010-0017-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-19031			11 Situación Propuesta Dependencia CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA Departamento PRESIDENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL Puesto JUEZ PRESIDENTE Remuneración Unif. [REDACTED] Lugar de Trabajo QUITO Partida 2024-010-0017-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-19031		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			OSEJO CABEZAS GUSTAVO XAVIER Causal FIN DE PERIODO		
13 Registro Nro 00313 Fecha 16/ene/2024			Firmado digitalmente por: VERONICA DEL PILAR SUAREZ ALVAREZ Motivo: COORDINADORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (S) Localización: DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA Fecha y hora: 16.01.2024 15:43:58		
Firmado digitalmente por: SANTIAGO DAVID ALFAMIRANO RUIZ Motivo: DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Localización: PICHINCHA Fecha y hora: 16.01.2024 19:07:40					

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 6551-DNTH-2015-KP Fecha 18/may/2015	
1 CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA			2 Resolución		
			Nro 077-2015 Fecha 21/abr/2015		
3 FABARA GALLARDO Apellidos		FABÍAN PLINIO EFRAÍN Nombre		4 Rige A Partir de 21 MAYO 2015 Rige Hasta	
5 Cédula de Ident. [REDACTED]		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Nomenclatura					
9 Explicación					
De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución N° 077-2015, artículos 1 y 2 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 21 de abril del 2015, con la cual se nombra a Juezas y Jueces a Nivel Nacional, y delega a la Directora General del Consejo de la Judicatura la notificación y posesión de los nuevos Juezas y Jueces, se procede NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia			Dependencia CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA		
Departamento			Departamento SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA		
Puesto			Puesto JUEZ CORTE PROVINCIAL		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif. [REDACTED]		
Lugar de Trabajo			Lugar de Trabajo QUITO		
Partida			Partida 2015-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-19031		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal					
13 Registro Nro 6551 Fecha 18/may/2015			Ing. María Cristina Lemarie Acosta DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO (E)		
Recibido 21-V-2015 [Firma]			Econ. Andrea Bravo Mogro DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA [Sello Circular: CONSEJO DE LA JUDICATURA, DIRECTORA GENERAL]		

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



f.

15

Yo, **FABARA GALLARDO FABIÁN PLINIO EFRAÍN** Juro lealtad a la Función Judicial.



f.

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 2 **MAYO 2015**, ante mí, Econ. Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de JUEZ CORTE PROVINCIAL, al servidor **FABARA GALLARDO FABIÁN PLINIO EFRAÍN**.

Econ. Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL



14
Procuraduría
2-
13

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público, ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



15

Yo, **FABIAN PLINIO FABARA GALLARDO**, Juro lealtad a la Función Judicial.

NOTARIA SEGUNDA
... según antes se declaró esta escritura
certificada que se me exhibió y que la vería y en
té de ello replico la presente COMPULSA.

NOTARIA TERCERA. En virtud de la facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió

08 MAY 2015

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy , ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de **DIRECTOR PROVINCIAL**, el servidor, **FABIAN PLINIO FABARA GALLARDO**.

Abg. Doris Gallardo Cevallos
DIRECTORA GENERAL



EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EN BLANCO

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 11754-DNTH-13 Fecha 30/oct/2013	
1 DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI			2 Nro. _____ Fecha _____		
3 FABARA GALLARDO		FABIAN PLINIO		4 Rige A Partir De 30/10/2013 Rige Hasta _____	
5 Cédula de Ident. [REDACTED]		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal: Nombramiento					
9 Explicación					
La Directora General del Consejo de la Judicatura, mediante memorando No. DG-2013-7045 de 29 de octubre de 2013, informa que el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2013, resolvió, con el memorando No. PCJ-541-2013 remitido por el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario del Pleno del Consejo de la Judicatura, en el cual informa que el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió por unanimidad DESIGNAR al doctor FABIAN PLINIO FABARA GALLARDO como de Director Provincial de Cotopaxi. Referencia: memorando No. DG-2013-7045 de 29 de octubre de 2013 y memorando No. PCJ-541-2013 de 28 de octubre de 2013.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia			Dependencia DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI		
Departamento			Departamento DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI		
Puesto			Puesto DIRECTOR PROVINCIAL		
Remuneración Unif. [REDACTED]			Remuneración Unif. [REDACTED]		
Lugar de Trabajo			Lugar de Trabajo LATACUNGA		
Partida			Partida 2013-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-5385		
12 La persona reemplaza a			Causal		
Quien cesó en el Cargo con fecha					
13 Registro Nro. _____			Juan Manuel Chiriboga Arleta DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO		
Fecha			Abg. Doris Gallardo Cevallos DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		

NOTARIA TERCERA. De conformidad con la
facultad prevista en el Artículo 18 de la ley
Nacional CERTIFICO que la presente copia
avanta conformidad con el documento que
se me exhibió

08 MAY 2015

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA





CERTIFICACIÓN

"Avoco conocimiento en mi calidad de Responsable encargada de la Unidad Provincial de Talento Humano de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, con Acción de Personal Nro. 1714-DPX-2024/XA de fecha de 04 de diciembre del 2024.

Dando cumplimiento a la petición solicitado de manera escrita mediante correo institucional, en calidad de Responsable (E) de la Unidad Provincial de Talento Humano de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, una vez revisada la carpeta del ex servidor Judicial, CERTIFICO:

Que, el **Dr. FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO**, portador de la cédula de ciudadanía número [REDACTED] prestó sus servicios en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, ubicado en la Av. Amazonas y General Maldonado del Cantón Latacunga, desde el 29 de octubre de 2013 hasta el 21 de enero de 2015, desempeñando el cargo de **DIRECTOR PROVINCIAL** de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI.

El ex funcionario judicial mantuvo una relación laboral con la institución por el tiempo de 1 año, 2 meses, 3 semanas, 2 días.

Es todo cuanto puedo certificar, remitiéndose a la carpeta personal del ex servidor judicial, misma que reposa en los archivos de la Unidad de Talento Humano a la que me remito en caso de ser necesario.

Latacunga, 12 de junio de 2025.

Atentamente,

JOHANNA ELIZABETH
MERIZALDE VELIZ

Firmado digitalmente por
JOHANNA ELIZABETH MERIZALDE
VELIZ
Fecha: 2025.06.11 15:41:05 -0500

Abg. Johanna Elizabeth Merizalde Veliz
**RESPONSABLE (E) DE LA UNIDAD
PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI**

Elaborado por:	Ab. Verónica Toca G.
----------------	----------------------

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO



Revisado el archivo de la Jefatura de Recursos Humanos del GADMCS, se verifica que el señor Dr. FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO, portador de la cédula de ciudadanía N. [REDACTED] prestó sus servicios profesionales en calidad de **PROCURADOR SINDICO NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2**, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Saquisilí, Provincia del Cotopaxi, desde el 1 de septiembre del 2009 hasta el 7 de junio 2013, demostrando capacidad, eficiencia en las actividades a él encomendadas, características que le sirvió para ganarse el aprecio y consideración de la colectividad Saquisilense.

Faculto para que el portador del presente haga uso en los trámites que quiera conveniente.

MSc. Marco Martínez

**JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
SAQUISILÍ**



Saquisilí, 18 de noviembre de 2014



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
Saquisilí

municipiosaquisili@hotmail.com

Barrero s/n 24 de Mayo • Parque Central • Telf: 032 721 137

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE COTOPAXI

Filial de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador

Confiere el presente

Nombramiento



A: *Dr. Fabián Fabara Gallardo*

ASESOR JURÍDICO

del Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi

2012 - 2014

Acto realizado en el Salón de Sesiones de la Institución, el día 07 de Diciembre de 2012

Latacunga, diciembre, 2012

Msc. C. P. A. Mónica Mazorra de González
PRESIDENTE DEL CPCC

C. B. A. Mirian Mejía Valle
SECRETARIA DEL CPCC

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



Colegio de Arquitectos del Ecuador
Provincial de Cotopaxi



El Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos del Ecuador Provincial de Cotopaxi, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al Reglamento Nacional de Elecciones, Capítulo Tercero, de la Organización del Proceso Electoral, artículo siete, literal k, expide la credencial al señor:

DOCTOR
FABIAN FABARA GALLARDO

Por haber sido elegido **ASESOR JURIDICO** del Colegio de Arquitectos del Ecuador Provincial de Cotopaxi para el período 2011-2013, de acuerdo a lo que determina el art. 20, del capítulo Séptimo de la convocatoria a elecciones del Reglamento Nacional de Elecciones.

Arturo Torres Viquez
Presidente Tribunal Electoral

Arq. Jovany Vera Alena
Secretario Tribunal Electoral

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



I. MUNICIPALIDAD DE SAQUISILÍ

ACCIÓN DE PERSONAL

Nº 0000144

MES: septi. DIA: 12 AÑO: 2009

Acuerdo Nº

Fecha:



FABIANA GALLARDO

FABIAN PLINIO

APELLIDOS:

NOMBRES:

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL ☐

LICENCIA CON SUELDO: ☐

MULTA: ☐

NOMBRAMIENTO DEFINITIVO ☐

LICENCIA SIN SUELDO: ☐

SUSPENSIÓN TEMPORAL: ☐

ASCENSO: ☐

PERMISO: ☐

DESTITUCIÓN: ☐

TRASLADO: ☐

VACACIONES: ☐

RENUNCIA: ☐

ENCARGO: ☐

AMONESTACIÓN VERBAL: ☐

JUBILACIÓN: ☐

SUBROGACIÓN: ☐

AMONESTACIÓN ESCRITA: ☐

OTRAS: ☐

EXPLICACIÓN: El señor Alcalde en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal, de acuerdo al Art. 69 literales 23 y 25, resuelve extender el presente nombramiento al señor Doctor FABIANA GALLARDO FABIAN PLINIO, para que desempeñe el cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL que es de carácter de corto tiempo, del Gobierno Municipal del cantón Saquisilí.

SITUACIÓN ACTUAL:

SITUACIÓN PROPUESTA:

Unidad Administrativa:

Puesto:

Sueldo Básico:

Lugar de Trabajo:

Partida Presupuestaria:

Unidad Administrativa:

Puesto:

Sueldo Básico:

Lugar de Trabajo:

Partida Presupuestaria:

VISTO BUENO

APROBADO

Lic. Carlos Martínez

Ing. Manuel Néstor Chango T.

ALCALDE DEL CANTÓN

Rige a partir de:

Duración:

DIRECCIÓN DE PERSONAL

Registro Nº

f)

RESPONSABLE:

Acción de nombramiento

La persona nombrada reemplaza a

Quien cesa el

Causal

DECLARACIONES:

Declaro bajo juramento no desempeñar ningún puesto en el sector público.

NOMBRADO

PARA PUESTOS CAUCIONADOS:

Certificados de Contraloría General del Estado N°.

402000



UNIDAD PERSONAL:

La persona nombrada ha entregado la documentación requerida por la Ley, Reglamentos Generales e Internos, previo al ejercicio de las Funciones del Puesto, lo certifico:

f) _____ Fecha: _____

OBSERVACIONES:



Municipalidad de Latacunga

SECRETARIA



Latacunga 11 de enero del 2007

Oficio No. 2007-0068-SG.

Doctor
Fabián Fabara Gallardo,
CONCEJAL DEL CANTÓN,
Presente.-

El I. Concejo Cantonal, en sesión ordinaria, realizada el 10 de enero del 2007, **RESOLVIÓ** designar a usted **DELEGADO PRINCIPAL** de la Municipalidad de Latacunga, a la **EMPRESA ELÉCTRICA COTOPAXI S.A.**

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Eduardo Cassola Terán,
SECRETARIO DEL I. CONCEJO.



MCE.


Fabián Fabara Gallardo
CONCEJAL DEL CANTÓN

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



La Sociedad Juventud Obrera de Cotopaxi

CONFIEREN EL PRESENTE

NOMBRAMIENTO

En Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre del 2005

La Institución le nombró a usted Sr. Dr.

Fabían Fabara Gallardo

En Calidad de Asesor Jurídico
para el período 2006 - 2007

Latacunga, 12 de Enero del 2006


CPA Segundo Aurelio Caiza
SECRETARIO GENERAL


Sr. Enrique Escobar Medina
SECRETARIO DE ACTAS

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI

TPEC

En uso de las atribuciones legales conferidas en el Art. 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones, expide la presente credencial que le otorga la calidad de:

CONCEJAL DEL CANTON LATACUNGA

Al señor:

FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO

Conforme los resultados de las Elecciones celebradas el 17 de octubre de 2004.

El Titular de esta credencial, una vez suscrita el Acta correspondiente queda legalmente posesionado.

Latacunga, 1 de diciembre de 2004

Abg. Guadalupe Altamirano Rubira

PRESIDENTA DEL TPEC



Dr. Gerardo Rueda Osorio

SECRETARIO DEL TPEC



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



Municipalidad de Latacunga



CERTIFICACIÓN

En calidad de Secretario de Ilustre Concejo Cantonal de Latacunga **CERTIFICO** que el Dr. Fabián Fabara Gallardo, es Concejal de Latacunga y está en funciones desde el 5 de enero del 2.005.

Latacunga, 16 de julio del 2.007

César Eduardo Cassola Terán
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



25 JUL 2007

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



**MUNICIPALIDAD DE LATACUNGA
ALCALDIA**



Latacunga 06 de enero del 2005

Oficio No. 2005-002-AL.

**Doctor
Fabián Fabara Gallardo,
CONCEJAL ELECTO EN PLENO,
Presente.-**

Me es grato comunicarle que el I. Concejo Cantonal, en la **SESIÓN INAUGURAL**, realizada el 5 de enero del 2005, **RESOLVIÓ** designarle a usted **CONCEJAL ELECTO EN PLENO**.

En tal consideración, en mi calidad de Alcalde del Cantón, le invito a trabajar unidos por el adelanto del Cantón y la Ciudad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,**


**Sr. Rafael Maya Coronel,
ALCALDE DE LATACUNGA.**



MCE/.

6074815 SECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
17-01-2005
El presente es un documento de carácter interno y no debe ser utilizado para fines legales.
Firma: [Firma manuscrita]
Cargo: [Cargo manuscrito]

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



Latacunga



DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Latacunga, 16 de junio del 2025

CERTIFICADO

Por medio del presente, se certifica que el señor Doctor **FABIAN PLINIO FABARA GALLARDO** con cedula de ciudadanía N° [REDACTED] presto sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga ejerciendo el cargo de CONCEJAL DEL CANTON LATACUNGA en el periodo 2005 al 2009.

Durante el tiempo que ha laborado en esta institución, el mencionado ex funcionario ha demostrado responsabilidad, ética profesional y compromiso en el desempeño de sus funciones.

Es todo cuanto puedo certificar, se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, autorizando al peticionario dar al presente el uso lícito que estime conveniente.

"CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACION QUE PRESENTE ESTE DOCUMENTO ES INVALIDO"

Atentamente;

Mgs. Freddy Cano Cruz
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Elaborado por: Tania Quian



Calle Marquez de Maenza y Santiago Zamora
talentohumano@latacunga.gob.ec
telf : 033700440 ext. 460
G.A.D.M.C. LATACUNGA

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

FEDERACION DE BARRIOS DE LATACUNGA



Latacunga, Julio 21 del 2004

Señor

DR. FABIAN FABARA.

Presente.-

Muy señor nuestro:

Nos es particularmente grato participarle que en la Sesión de Asamblea General Extraordinaria realizada el día domingo 18 de julio del presente año hemos resuelto nombrarle a usted. **ASESOR JURIDICO DE LA INSTITUCION.**
Para los años 2004-2006

En atención a las repetidas muestras de afecto, cariño y sacrificio a nuestra institución y su gran entusiasmo por sus ideas positivas que siempre han sido una nota de aliento y simpatía para todos los directivos de los diferentes barrios.

Al cumplir tan grata misión de comunicarle a usted de tan alta designación, le rogamos aceptar los sentimientos más elevados de nuestra gratitud y aprecio


César A. Chasillacta
PRESIDENTE


Celso Córdor
SECRETARIO

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



Oficio Nro. CNE-DPCX-2025-0773-OF

Latacunga, 20 de junio de 2025



Asunto: COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE LIBRO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES DEL AÑO 1990, 1994, 2004/ FABIAN FABARA GALLARDO.

Señor
Fabian Plinio Efraim Fabara Gallardo
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al Oficio de la fecha 9 de junio de 2025, suscrito por el señor: Fabián Fabara Gallardo, portador de cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED], ingresado por ventanilla única 9 de junio 2025, documento con No. CNE-UPSGCX-2025-2998-EXT, mediante el cual menciona y solicita: *"(...) se me entregue una copia certificada de las actas de nombramiento/adjudicación de escaños que deben reposar en los archivos de la Institución o en su defecto los documentos que acrediten los cargos públicos de elección popular que, con favor del pueblo cotopaxense, logré obtener, con el siguiente detalle:*

- *Consejero Provincial de Cotopaxi 1990 - 1994.*
- *Diputado por Cotopaxi 1994 - 1996*
- *Concejal del cantón Latacunga 2005 - 2009*

Además, de certificar mi vinculación con la institución en el periodo 2000-2003 como vocal y vicepresidente del entonces Tribunal Electoral de Cotopaxi. (...)"; al respecto me permito indicar:

1.- Luego de la revisión en el Libro de las Actas de Posiciones del Consejo Nacional Electoral de la Delegación Provincial de Cotopaxi, se remite las copias certificadas de las siguientes documentaciones:

- Copia certificada del Acta de Posesión de Autoridades de la fecha de 25 de julio de 1990, de las Elecciones Seccionales de 17 de junio de 1990, donde acredita como Tercer Consejero Provincial, auspiciado por el "D.P", adjunto en 3 Fojas.
- Copia certificada del Acta de Posesión de Autoridades de la fecha de 10 de junio de 1994, de las Elecciones Seccionales del 1 de mayo de 1994, donde acredita primer Diputado Provincial, auspiciado por el Partido Social Cristiano, adjunto en 3 fojas.
- Copia certificada del Acta Nro. 3 de Posesión de Autoridades de la fecha de 1 de diciembre del 2004, de las Elecciones Seccionales del 17 de octubre de 2004, donde acredita como Concejal del Cantón Latacunga, auspiciado por el partido denominado, PSPI-DUC-PSC-MSI, Adjunto en 4 fojas.

2.- Al respecto luego de la revisión en el Libro de las Actas de Posiciones de Autoridades de las Elecciones de las Juntas Parroquiales del 21 de Mayo del 2000, del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Cotopaxi, CERTIFICO: que el señor: **FABIÁN FABARA GALLARDO**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0501387104, en el año 2000 en el Acta Nro. 1, se verifica que el ciudadano fue designado Vocal del Tribunal Provincial Electoral, para lo cual adjunto el Acta Nro. 1 con la caratula en 2 fojas.

Lo que informo y certifico, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Controlado y verificado por:
CESAR EDUARDO
TOAQUIER CORRE

Oficio Nro. CNE-DPCX-2025-0773-OF

Latacunga, 20 de junio de 2025

Ing. Cesar Eduardo Tosquiza Cofre
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI

Referencias:

- CNE-UPSGCX-2025-2998-EXT

Anexos:

- Documento (2998).pdf
- CONCEJEROS PROVINCIALES - AÑO 1990.pdf
- DIPUTADO PROVINCIAL - AÑO 1994.pdf
- CONCEJAL DE LATACUNGA - AÑO 2004.pdf
- VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL - AÑO 2000.pdf

NUT: CNE-2025-98905

Año	Signo Escudo	Fecha
Elaborado por: María Loretta Sacante Cariche	UPSGCX	2025-06-20





TPEC
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL
DE COTOPAXI



Latacunga, 25 JULIO de 1990

Señor

FABIAN PLINIO TABORA GALLARDO

Presente.

Distinguido Sr.

El Tribunal Provincial Electoral de Cotopaxi, que me honro en presidir, en Sesión Pública realizada el día martes, 26 de Junio del año en curso, luego de la lectura del Acta del Escrutinio Provincial, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de Elecciones, procedió a la adjudicación de puestos en su caso como TERCER CONSEJERO PRINCIPAL POR EL PARTIDO POLITICO: (P.P.) de esta jurisdicción provincial, como candidato triunfante en los Comicios del 17 de Junio del presente año y para el período 1.990 - 1.994.

Particular que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE

Dr. Marco Polo Quevedo Navas
PRESIDENTE

Dr. Rafael M. Espinosa
SECRETARIO - ABOGADO

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

CERTIFICACION



A petición del interesado y en honor a la verdad CERTIFICO que:

El doctor Fabián Plinio Fabara Gallardo portador de la C.C. [REDACTED] ejerció funciones de Gobernador de la provincia de Cotopaxi, desde el 01 de marzo al 07 de octubre de 1997.

Es todo cuanto puedo certificar en virtud de los documentos que reposan en el archivo de la UATH.

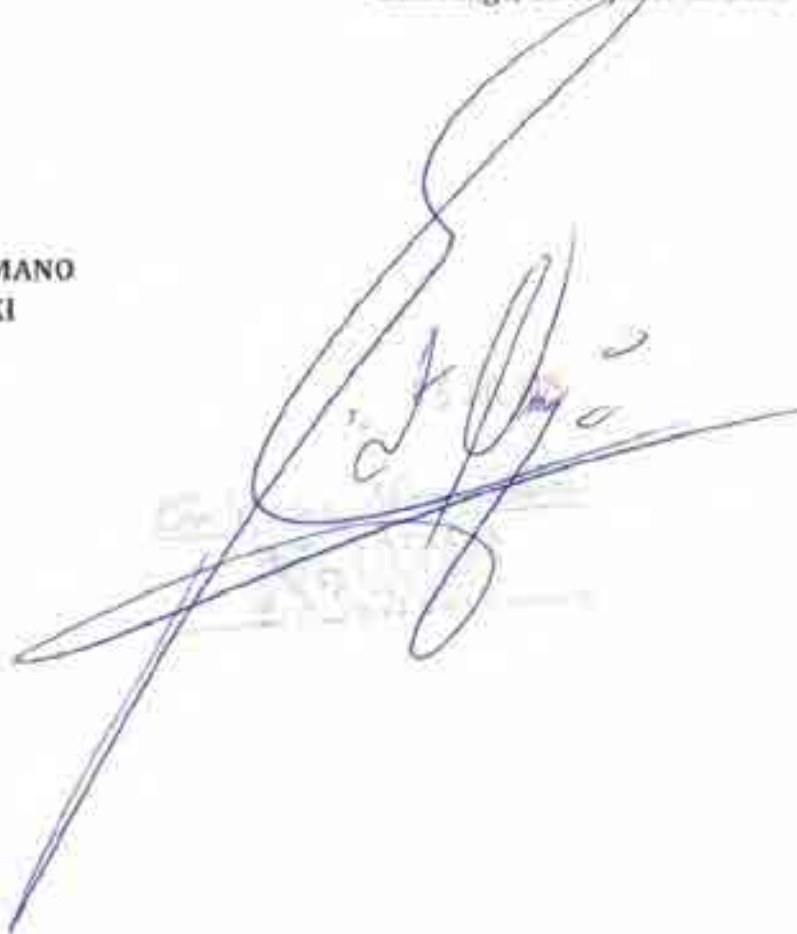
Autorizo al peticionario, dar al presente documento el uso que estime conveniente a sus intereses personales, contemplados en la legalidad.

Latacunga, 11 de junio de 2025



DIANA PEÑAFIEL I.
ANALISTA DE TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE COTOPAXI

Ing. Diana Peñafiel I.
ANALISTA DE TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE COTOPAXI



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



GOBERNACION DE COTOPAXI



DECLARACION

1. DATOS GOBERNACION

La suscrita SECRETARIA GENERAL, DE LA GOBERNACION DE COTOPAXI, CERTIFICA: Que El Dr. Fabián Pabara Gallardo, desempeña las funciones de GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, desde el 15 de febrero de 1997 hasta la presente fecha.

El señor Gobernador hará uso del presente, en lo que a sus intereses concierne.-

Latacunga, a 18 de agosto de 1997



Era. Lorena Peraldo Cevallos
SECRETARIA GENERAL





ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

Universidad Técnica Particular de Loja



Centro
Universitario
Asociado
Latacunga

11/11/97
DR. HOMERO TINOCO
DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS

CONFIERE EL NOMBRAMIENTO DE



TUTOR UNIVERSITARIO

AL SEÑOR DOCTOR

Habían Habara G.

LATACUNGA, A 4 DE ENERO DE 1997

[Signature]
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

[Signature]
DOUGLAS A. AMAREZ J.
COORDINADOR UNIVERSITARIO

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

Acta No. 16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECISEIS

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) **Fecha:** Quito, 24 de noviembre 1994

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Instalación de la Comisión General.
- III Peticiones de los señores diputados.
 - Lectura y Aprobación del Acuerdo por el que se solicita al Gobierno Nacional se atienda a la parroquia Matus, provincia de Chimborazo por severos daños ocasionados por deslave.
- IV Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Manta.
- V Segundo debate del Proyecto de Ley Especial de Fomento a las Inversiones en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.
- VI Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza la expropiación de los terrenos ubicados en Bastión Popular y El Paraíso, en Guayaquil.
- VII Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica de Cotopaxi.
- VIII Primer debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo para la Ampliación de la carretera Zamora-Gualaquiza y el ramal Paquisha-Machinaza y electrificación rural de Zumba en la provincia de Zamora Chinchipe.
- IX Primer debate del Proyecto de Ley de Derecho y Amparo al paciente en situaciones de emergencia.
- X Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Maternidad Gratuita.
- XI Primer debate del Proyecto de Ley que financia a los municipios de la provincia de Manabí.
- XII Lectura del Proyecto de Ley para la contratación de trabajos deportivos.
- XIII Clausura de la sesión.

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

24-11-94

Pág 49

Acta N°

16

integrados por miles de familias de escasos recursos económicos; Que en el sector norte de la ciudad de Guayaquil, tanto en las urbanizaciones "Alamos y Cóndor", existen la Cooperativa de Vivienda "El Limonal, Ltda." y la Precooperativa de Vivienda "Colinas de Alborada", que ha ejercido posesión por más de doce años; Que en los indicados sectores territoriales sus pobladores han realizado importantes obras de infraestructura física: vivienda, escuelas, áreas comunales, etcétera; Que no obstante haberse realizado obras de infraestructura en los citados terrenos, tanto por el Municipio, cuanto por los moradores, ninguno de los posesionarios han podido legalizar la tenencia de la tierra; Que la falta de legalización de la propiedad de la tierra en estos sectores contribuye a la inestabilidad familiar y a la intranquilidad social, e impide el normal desarrollo de la comunidad; Que aquellas personas naturales o jurídicas que acrediten debidamente su calidad de propietarios, serán resarcidos oportunamente por la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, con los valores obtenidos de la venta directa de estos solares a sus actuales posesionarios; y, Que de conformidad con el Artículo 47 de la Constitución Política de la República, el sector público está facultado para expropiar, previa indemnización, los bienes que sean necesarios para fines de orden social. En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta:" Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay debate. Toma votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado por el Congreso Nacional el Decreto que autoriza la expropiación de los terrenos ubicados en Flor de Bastión y El Paraíso en la ciudad de Guayaquil. Que se le dé el trámite constitucional pertinente. Siguiendo punto del Orden del Día.

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto: Segundo debate del Proyecto

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

24-11-94

Pág

Acta N° 16

VII

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 24 de noviembre de 1994.
Oficio No. 259 -CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile,
Presidente del H. Congreso Nacional. Presenta. Señor Presidente:
te: El proyecto de "Ley de Creación de la Universidad Técnica
de Cotopaxi" fue conocido, en primer debate, por el Plenario
de las Comisiones Legislativas en la sesión correspondiente
al día martes 12 de abril del año en curso y, posteriormente,
remitido a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social
para que elabore el informe, previo al segundo debate. Luego
del estudio de la documentación relacionada con este proyecto,
la Comisión coincide plenamente en cuanto a la constitucio-
nalidad y conveniencia del mismo, puesto que se fundamenta
en lo dispuesto por los artículos 28, inciso segundo, y 59,
literal c), de la Constitución Política de la República,
en el primer caso, y sobre lo segundo, constituye una justa
respuesta a los anhelos de la juventud estudiantil y del
pueblo todo de la provincia de Cotopaxi. Respecto de la única
observación formulada durante el primer debate, la Comisión
considera procedente mantener el mandato transitorio de que
sea el actual Director de la Extensión Universitaria de Lata-
cunga la persona que se encargue del rectorado de esta nueva
Universidad, a fin de que convoque, dentro de un plazo pre-
viamente determinado, a la Asamblea Universitaria conforme
a las disposiciones de la Ley de Universidades y Escuelas
Politécnicas. Este ha sido el procedimiento usual para la
institucionalización de los nuevos centros de educación su-
perior legalmente creados, no habiéndose dado efectos negati-
vos de naturaleza alguna. Asimismo, es recomendable suprimir
el literal d) del Artículo dos original, a fin de no contra-
venir las disposiciones del Artículo setenta y tres de la
Constitución. Por otra parte, cabe señalar que la Comisión
Legislativa de lo Laboral y Social procedió a solicitar el
informe correspondiente al Consejo Superior de Universidades
y Escuelas Politécnicas, sin que, pese al significativo tiempo
transcurrido, se haya recibido respuesta alguna. Sobre este
informe cabe señalar que la Ley de Universidades y Escuelas
Politécnicas no exige que, necesariamente, deba ser favorable.
Asimismo, conviene indicar que ante la falta de tal informe,
el Congreso Nacional o el Plenario de las Comisiones

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

Legislativas, en ocasiones anteriores, ha procedido a aprobar similares proyectos de Ley. En el contexto de lo indicado, el proyecto de Ley adjunto a este informe ~~contiene~~ ^{contiene} ~~los~~ ^{los} cambios de redacción, está listo para ser concilio en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debida consideraciones. Atentamente. Lic. Daniel Alvarez Tenorio, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, Encargado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "1.- Créase la Universidad Técnica de Cotopaxi (U.T.C.), con sede en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, que contará con las siguientes especialidades académicas: Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria, Minería, Ecología y Protección Ambiental e Informática, pudiendo de acuerdo con la ley y sus disponibilidades económicas establecer otras facultades, escuelas e institutos, que respondan a los requerimientos de esta región del país.". Hasta aquí el artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Todos los activos, pasivos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con que cuenta actualmente la Extensión Universitaria de Cotopaxi, pasarán a propiedad, uso y disposición de la Universidad que se crea mediante esta Ley. Además contará con los siguientes recursos: a) Los que les corresponden por disposición de leyes generales o especiales, decretos o cualquiera otra disposición legal que asigna recursos a los centros de educación superior; b) El impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de los contratos de transferencia de dominio de bienes inmuebles que se realicen dentro de la jurisdicción provincial; c) El impuesto del uno por ciento (1%) adicional a las matrículas de vehículos que se efectúen en la provincia de Cotopaxi; d) Los que provengan de matrículas

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

24-11-94

Pag 32

Acta N° 16

las y demás aranceles fijados por los organismos universitarios correspondientes; y, el Los legados y donaciones que le hicieren a cualquier título personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales." Hasta aquí el artículo del señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, Diputado Fabara.

EL H. FABARA GALLARDO: Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer un añadido en el primer inciso del artículo segundo, en la parte en que dice "Todos los activos, pasivos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con que cuenta actualmente la extensión universitaria" que se añada: "de la Universidad Técnica del Norte en Cotopaxi". Y, que el literal d) sea suprimido en donde dice los que provengan de matrículas y demás aranceles fijados por los organismos universitarios correspondientes. Este es un hecho real que se practica en las universidades ecuatorianas inclusive en las estatales, el cobro de una determinada cantidad en concepto de matrícula pero que es una disposición que riñe con la Constitución Política vigente, que establece que la educación en todos los niveles es gratuita; entonces, por tener una disposición inconstitucional que de hecho se ha venido practicando y se ha venido poniendo en práctica en el país, en las distintas universidades, preferiríamos que sea suprimido este literal d) para no tener causales de un veto presidencial por esa causa, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: A más de las observaciones que acaba de hacer el diputado Fabián Fabara, que las hago más, quiero hacer una indicación de redacción, que el artículo segundo diga: "Todos los activos y pasivos asignaciones presupuestarias y más ingresos con que cuenta actualmente la extensión universitaria de Cotopaxi, pasarán a formar parte del patrimonio de la universidad que se crea mediante esta ley, el mismo que contará con los siguientes recusus". Porque no cabe este desglosamiento de los derechos o de las facultades que comprende el derecho de propiedad, el uso, disfrute, etcétera; entonces, mejor que se diga, señor Presidente: "Pasarán a formar parte del patrimonio de la universidad

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

Acta N°

Pág

que se crea mediante esta ley, el mismo que contará además con los siguientes recursos: (dos puntos) se vota lo que se pide más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece adecuada la observación con el aditamento que plantea el diputado Fabara, la observación del literal e) y la redacción propuesta por el diputado Pío Oswaldo Cueva, el inciso primero del artículo dos. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura con las modificaciones planteadas, que se sirvan levantar el brazo. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los recursos a los que se refieren los literales b) y c) del artículo anterior, serán recaudados por los correspondientes agentes de retención y depositados dentro de los primeros ocho días de cada mes en la Cuenta Auxiliar de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional denominada "Universidad Técnica de Cotopaxi", que se abrirá en el Banco Central del Ecuador Sucursal Latacunga, sobre la cual girará el beneficiario sin necesidad de autorización u orden expresa previa alguna". Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Fabara.

EL H. FABARA GALLARDO: Sí, señor Presidente, en este tercer artículo una rectificación. En la parte que dice "que se abrirá en el Banco Central del Ecuador, Sucursal Latacunga," que se ponga: "en el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Latacunga".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación y/o aditamento, tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo tercero que se ha dado lectura con la observación planteada, que se sirvan levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposiciones transitorias.

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

ma N°

10

24-11-07

rag - 7

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposiciones Transitorias. Me-
ra: Las escuelas con las que actualmente cuenta la extensión
Universitaria de Latacunga, pasarán a formar parte de las
especialidades académicas de la Universidad Técnica de Coto-
paxi que se crea por esta ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Debe
entenderse la observación del diputado Fabara, de que no se
llama la extensión universitaria de Latacunga, sino la exten-
sión universitaria de la Universidad Técnica del Norte en
Latacunga. ¿Es así, no?

EL H. FABARA GALLARDO: Que todos los activos, pasivos,
asignaciones presupuestarias y más ingresos con que cuenta
actualmente la extensión universitaria de la Universidad
Técnica del Norte en Cotopaxi, pasan a formar parte de la
universidad que se crea mediante esta ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fabara, concéntrese
un poco. En la disposición primera se alude lo siguiente:
"Las escuelas con las que actualmente cuenta la extensión
universitaria de Latacunga, entonces hay que agregar también,
la extensión universitaria de la Universidad Técnica del
Norte en Latacunga o en Cotopaxi. ¿Es así?"

EL H. FABARA GALLARDO: No, no, no, usted me está leyendo
el primer artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, la disposición transitoria
primera.

EL H. FABARA GALLARDO: De Cotopaxi, está bien, es correc-
ta su apreciación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, si alguien la acoge en
la sala, con esa modificación, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén
de acuerdo con el texto en la Disposición Transitoria Primera,
con la modificación planteada, que se sirvan levantar el
brazo. Quince de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Segunda Disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda: El actual Director de
la Extensión Universitaria de Latacunga, se encargará del
rectorado y convocará a la citada Asamblea Universitaria

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

Acta N°

en el plazo máximo de noventa días subsiguientes a la vigencia de esta ley". Hasta aquí la segunda disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Dijo: La misma claro. Con la misma observación de darle la denominación exacta a la extensión universitaria en los términos que venimos arrastrando desde el artículo segundo, tercera disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la disposición transitoria segunda, con la modificación planteada que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis de diecisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Tercera disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera: El Consejo Universitario que sea designado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, dictará el estatuto correspondiente dentro del plazo de noventa días a contarse desde la fecha de su integración y lo someterá a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas. Entre tanto, la Universidad Técnica de Cotopaxi, se regirá por los Estatutos de la Universidad Técnica del Norte, en lo que fuere aplicable". Hasta aquí la tercera disposición, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la tercera disposición transitoria que se ha dado lectura que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis de diecisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: siguiente disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta: La designación del personal docente y de investigación, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Los empleados y trabajadores no docentes de la actual extensión universitaria de Latacunga, pasarán a formar parte de la universidad creada por esta ley y se les respetará todos sus derechos adquiridos". Hasta aquí el texto de la Cuarta Disposición Transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay debate.

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

presidents.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin
votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se levanten el brazo. Diecisiete de diecisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están aprobados los Considerandos y aprobada la Ley de Creación de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Conste Mama Negra, que el Presidente del Congreso y prioste de honor [illegible] la jocha. Siguiendo punto del Orden del Día.

CONGRESO NACIONAL

NOTARIA SEGUNDA. El documento que antecede
esta antes incluida en la lista a la copia
certificada que no exhibe y para la visa y es
de ella certifica la presente COMPULSA.

ma, siguiente punto de
CONGRESO NACIONAL
CENTRO DE LA CORTE DE JUSTICIA FEDERAL A
SU OFICINA EN MONTE AL CAJON DE LA
SECRETARIA GENERAL.
DIA: 10. X. 2002 HORA: 13:00
E. Luis Lopez
SEPTIEMBRE - OCTUBRE

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Contrato No.: 5966

COMPARECIENTES

A la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, comparecen por una parte la Asamblea Nacional representada por el (la) señor(a) Gloria del Carmen Realpe Cevallos, en su calidad de Administrador General de la Asamblea Nacional, debidamente facultado para el efecto, a quien en adelante se le denominará LA ASAMBLEA; y, por otra parte el (la) señor(a) Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará el (la) CONTRATADO(A); quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La Asamblea, para el cumplimiento de su misión institucional, requiere contratar personal en los diferentes niveles ocupacionales, debidamente calificado y comprometido, para lo cual cuenta con la respectiva asignación presupuestaria y disponibilidad de saldos suficientes, previo a contraer obligaciones.

SEGUNDA.- OBJETO

Con estos antecedentes, la Asamblea Nacional contrata al (a la) señor(a) Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo, en calidad de Asesor Nivel 1, para que preste servicios ocasionales en el despacho de la ASAMBLEISTA ALBAN TORRES MARIANA DEL ROCIO con sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Reglamento para la Contratación de Asesores, Secretarios Relatores, Prosecretarios Relatores, Consultores, Técnicos Administrativos y Asistentes Administrativos emitido por el Consejo de Administración Legislativa (CAL) y conforme lo previsto en el antepenúltimo inciso del Art. 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Arts. 159 y 161 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

TERCERA.- ACTIVIDADES Y JORNADA DE TRABAJO

El (la) Contratado(a) tendrá relación de dependencia y ejecutará las actividades inherentes al puesto, así como las que le disponga su jefe inmediato, en una jornada de trabajo de 8 horas diarias.

CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

La Asamblea, pagará al (a la) Contratado(a), la remuneración mensual unificada de [REDACTED]

El pago se realizará por mensualidades vencidas y se aplicará a la partida presupuestaria "Servicios Personales por Contrato", valores de los cuales se descontará el aporte al Seguro Social, Impuesto a la Renta y los que corresponda de acuerdo al ordenamiento jurídico.

Las partes acuerdan que, cualquiera que fuere la causa de cesación de funciones, la remuneración acordada se pagará hasta el día efectivamente trabajado o laborado.

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA.- PLAZO

El presente contrato rige a partir del 14 de Junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, fecha en la que concluirá sin necesidad de notificación previa o solemnidad alguna.

Las partes de manera expresa acuerdan que el presente contrato terminará antes de su vencimiento por las siguientes causas: renuncia voluntaria formalmente presentada; incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente; pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada; remoción tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción; destitución; muerte; y a solicitud de la o el asambleísta bajo cuya dirección presta sus servicios, por resolución del Consejo de Administración Legislativa o por decisión unilateral de la Asamblea Nacional. En todos los casos de cesación de funciones que corresponda a la decisión de la Administración, bastará la notificación escrita del (de la) Administrador(a) General o del (de la) Coordinador(a) General de Talento Humano.

SEXTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA

En caso de controversia, las partes se someten al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 con sede en la ciudad de Quito, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Art. 90 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Se adjunta como documentos habilitantes: copia de la cédula de ciudadanía que acredita la mayoría de edad, certificado de votación, hoja de vida actualizada, copia de título o certificado que acredite su preparación académica; certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ocupar cargo público; declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias; declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; declaración de no encontrarse incurso en nepotismo hacia la autoridad nominadora y los asambleístas; declaración de no encontrarse impedido, inhabilitado o prohibido para desempeñar cargo público según la Constitución de la República y las leyes vigentes.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Para constancia de aceptación y ratificación de lo convenido, las partes suscriben en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de Junio del año 2013:

Gloria del Carmen Realpe Cevallos

Administrador General de la Asamblea Nacional

Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

EL CONTRATADO

CC: [REDACTED]

NOTARIA SECUNDA, el documento que me entregó en [REDACTED] fue [REDACTED] certificada que se me exhibió y [REDACTED] de ello certifico la [REDACTED]

Dr. Esteban [REDACTED] Notario
NOTARIA SECUNDA DEL CANTÓN SALCATA



AdmpleceERP, CUI-1061796. Creado por [REDACTED]

NOTARIA SECUNDA, he comparecido con la facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió

08 MAY 2015

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO, CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO EN BLANCO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "VICENTE LEÓN"
COLECTURIA
TLFNO. 813-851



CERTIFICACION

Latacunga, Noviembre 27 del 2001

El suscrito, Colector del plantel, CERTIFICA que el señor Dr. FABIAN FABARA GALLARDO, prestó sus servicios profesionales en esta institución educativa, en calidad de Catedrático, durante los meses de Junio y Julio del año 1992, conforme se desprende de los roles de pago y las planillas de aportes al IESS en esos periodos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, facultando al interesado a dar el uso conveniente al presente.

Atentamente,

Ing. Jaime Altamirano O
COLECTOR



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



LA ACADEMIA DE JURISTAS DE COTOPAXI



CONSIDERANDO

QUE: el Consejo Provincial de la Judicatura de Cotopaxi, dirigido por el señor Doctor Fabián Fabara Gallardo, ha colaborado directamente en el proceso de la implementación de la Restructuración de la Función Judicial.

QUE: es necesario reconocer los actos y acciones de los ciudadanos que ayudan a mejorar los servicios a la comunidad.

Por lo indicado, la Academia de Juristas de Cotopaxi,

ACUERDA

Expresar el publico reconocimiento de agradecimiento y felicitación al señor Doctor Fabián Fabara Gallardo, por la labor desplegada en beneficio de la Judicatura de Cotopaxi.

Dado y firmado en esta ciudad de Latacunga a los 28 días del mes de Octubre del 2014.


Dr. Carlos Huilca Casañas

PRESIDENTE.


Dra. Katty Palma P.

SECRETARIA (E)





ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR



OFICIO No.

10508

FGE-TH

Quito, D.M.

14 OCT. 2014

ASUNTO: Respuesta a escrito

Doctor

Fabián Fabara Gallardo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DISTRITO COTOPAXI

Av. Amazonas y Padre Salcedo

Latacunga.-

De mi consideración:

En relación a la comunicación de 1 de octubre del 2014 y recibida en esta Dirección el 7 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se le confiera un certificado de ser el triunfador del concurso en el que participó para optar por un cargo de Agente Fiscal para la Fiscalía Provincial de Cotopaxi.

Al respecto, le informo que revisados los archivos que reposan en la Dirección de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, se constata que efectivamente participó en el concurso signado con el número 07-2010 y de acuerdo al Informe Final emitido por el Tribunal de Méritos y Oposición conformado para manejar dicho proceso de selección, se concluye que se ubicó en el tercer puesto siendo uno de los seleccionados dado que se convocó a cuatro cargos para la Fiscalía Provincial de Cotopaxi.

Atentamente,

Patricio F. Váscquez

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

C.C: I3901-2014-MA

SVG

•• www.fiscalia.aob.ec

Av. Patria s/n y 12 de Octubre
PBX: (593 2) 3985800 / (593 2) 2561745
Quito - Ecuador

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



CERTIFICADO

A petición de parte interesada y previa a la revisión del archivo del Colegio me permito certificar que: El Dr. **FABIÁN PLINIO FABARA GALLARDO**, portador de la cédula de ciudadanía N° [REDACTED] se encuentra afiliado al Colegio de Abogados de Cotopaxi desde el mes de septiembre de 1996, con matrícula N° 159, que durante este lapso ha venido ejerciendo su profesión de manera pública, demostrando capacidad y honestidad; tampoco ha sido sancionado por el Tribunal de Honor ni por otro Organismo de la Institución.

Certificación que la emito en honor a la verdad facultando al peticionario hacer uso de este documento como estime pertinente dentro de lo legal

Latacunga, septiembre 28 de 2010.

Dr. Pablo Cañizares Albuja
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE COTOPAXI



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



CERTIFICACIÓN



Una vez revisado el sistema SATJE de Quejas de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha en el Ámbito Disciplinario, se desprende que el doctor **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO**, NO registra ninguna sanción administrativa impuesta por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha en el Ámbito Disciplinario, hasta la presente fecha.

Cabe indicar que la información ha sido corroborada de acuerdo a la información constante que reposa en el sistema SATJE-QUEJAS.

Se deja constancia de que la presente certificación se basa en la información y documentación entregada por la administración anterior, sobre la cual se ha venido alimentando la base de datos del registro de sanciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha en el Ámbito Disciplinario, a partir del mes de julio del 2012. Certifico.-

D.M. de la ciudad de Quito, 11 de junio de 2025.

EMILY YOBASKA
CARLOSAMA
MADERA

Firmado digitalmente por
EMILY YOBASKA
CARLOSAMA MADERA
Fecha: 2025.06.11
11:08:47 -05'00'

Ab. Emily Carlosama Madera
Secretaria Ad-Hoc de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, en
el Ámbito Disciplinario



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

Quito D.M, 11 de Junio de 2025



DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA

CERTIFICADO

Revisado el expediente personal que reposa en los archivos de la Unidad Provincial de Talento Humano de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha y el sistema informático de personal - DNP Distrito Pichincha, CERTIFICO que el(la) servidor(a) FABARA GALLARDO FABIÁN PLINIO EFRAÍN, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] presta sus servicios en esta Dirección Provincial, de conformidad al siguiente detalle:

CARGO: JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL en la SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, con fecha de ingreso a partir del 21 de abril de 2015, es importante señalar que a la fecha se mantiene en funciones, percibiendo una remuneración unificada mensual [REDACTED]

A través de número de acción 8156-DNTH-2017-JT, elaborado con fecha 24 de octubre de 2017, se realizó el encargo de funciones como DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA EN EL ÁMBITO DISCIPLINARIO en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dejó sin efecto mediante número de acción 8449-DNTH-2017-JT, con fecha 29 de octubre de 2017.

A través de número de acción 00313-DP17-2024-CC se realizó la designación como JUEZ PRESIDENTE en la PRESIDENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL a partir del 16 de enero de 2024 hasta el 15 de enero de 2026.

A través de número de acción 1683-DNTH-2024-JT con fecha 14 de mayo de 2024, se realizó el encargo en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL C.J. (E) en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dio por terminado mediante número de acción 1839-DNTH-2024-JT, con fecha 21 de mayo de 2024.

A través de número de acción 2386-DNTH-2024-JT con fecha 28 de junio de 2024, se realizó el encargo en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL C.J. (E) en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dio por terminado mediante número de acción 2564-DNTH-2024-XC, con fecha 05 de julio de 2024.

A través de número de acción 2775-DNTH-2024-JG con fecha 24 de julio de 2024, se realizó el encargo en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL C.J. en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dio por terminado mediante número de acción 3044-DNTH-2024-SA, con fecha 02 de agosto de 2024.

A través de número de acción 3261-DNTH-2024-SA con fecha 14 de agosto de 2024, se realizó el encargo en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL C.J. (E) en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA, la cual se dio por terminado mediante número de acción 3364-DNTH-2024-SA, con fecha 25 de agosto de 2024.

El (la) interesado(a) hará uso de la presente certificación de la manera que estime conveniente, dentro de los parámetros legales vigentes.

Nota: La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha no se responsabiliza por el uso doloso o fraudulento que se puedan hacer de las certificaciones emitidas por esta Dirección.

Atentamente,

HECTOR
JAVIER

POMA ORTIZ

Firmado digitalmente
por HECTOR JAVIER
POMA ORTIZ
Fecha: 2025.06.11
18:26:40 -05'00'



Psic. Ind. Héctor Javier Poma Ortiz
Coordinador Provincial de Talento Humano
Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha

Elaborado por: Mgtr. Mauro Cadena Oleas



Factura: 001-002-000094461



20250505002C01025

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20250505002C01025



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA, PAPELETA, CERTIFICADOS, TITULO, EXPEDIENTE ACADEMICO y que me fue exhibido en 35 foja(s) util(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 35 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025. (15:18)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 8 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml?_afPwZk5MIFc-sFvzoDgR6J4GTHV3yU90KF5hiRLsGq.srvprouioc126; certificado: Firmado por: Diana Gisela Fernandez Leon; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=adc84020-7853-11ee-864d-7643e70a3c0>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=e2401080-78c6-11ee-85f2-abe583249c3c>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=b2fbd3d0-43de-11f0-b95a-7557f2fae01f>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=3035e980-b2c0-11ed-948d318c97231d0b>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=85ae6890-b2c0-11ed-9e7c7130a783719b> el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025. (15:18)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20250505002C01025

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ACCION DE PEROSNAL, CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES, ACTA 18 que me fue

exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s) conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18)

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=6d3c6650-f011-11ed-bdea-1f7304faff7>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=e659ef30-784f-11ee-89f8-03128f346d94>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=8d592f40-78cc-11ee-8ce8-0d8306c0ca38>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=8dcf1140-43de-11f0-a95a-1576a3e89dc2>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=7884fb70-f01a-11ed-9732-1bc2e38bb6f2>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=c6282890-f01a-11ed-a4ec-75b7ead3bffb>, el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18)

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=20332ac0-f01b-11ed-afc6-670fd5e79179>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=62d4c9e0-f01b-11ed-9c91-47a720b2853>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=d18c5d80-f01b-11ed-b49f-4de91ae54905>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=2163ba90-f01a-11ed-a386-c7d5904a5a8b>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=81fb28a0-b2bf-11ed-a10c-8391449427f6>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=07d43520-78c9-11ee-90cb-4d7dc58b34e2> el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de

responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18).



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=b639c850-1019-11ed-b5c7-711f620191b9>, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=43ef86e0-76cb-11ee-a0c2-19c570865486>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=4c539e80-78ca-11eeb7ac-e783001dd5f9>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=9de5f910-7855-11ee-9d08-1586b88a94db>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=dc2e15a0-76cb-11ee-9b1b-49d28567f387>, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=69010280-76c8-77ee-9c8a-654e763b97b4> el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 7 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=f1935130-bbd5-11ef-8131-0b8d929f99d2>; CERTIFICADO: Firmado por: OSCAR ADRIAN SUAREZ APOLO; RTIFICADO: Firmado por: OSCAR ADRIAN SUAREZ APOLO; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=3273c6d0-bf1d-11ef-b5f1-3be9ed8a42d0>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=223746a0-bf1d-11ef-88f8-559794aa7044>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=73e7fbf0-bf1d-11ef-ba91-0763929edf3c>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=43d6c650-bbd9-11ef-a889-f98de7e9c94b>; el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=251944c0-bbbb-11ef-8951-b9640607c674>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=781a6e80-78c6-11ee-a4a0-0fcf74ebbe0a>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=74b31e60-bbd7-11ef-9dca-c39407c3d155>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=794e6960-bbd6-11ef-90eb-ed8932d590a4>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=35f1bea0-bbd6-11ef-a95e-07e20a1e14eb>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=1ad64b90-bbbe-11ef-98e3-932a1a9d66e4>; el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=03906a90-bbbe-11ef-8fad-2b2a2f3a797b>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=38221d0-bbbb-11ef-966b-bb911f517a16>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=eb77dc80-bbba-11ef-a344-f931800f2f35>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=9de622b0-bbbd-11ef-b1f2-a53004fc82a4>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=f1935130-bbd6-11ef-8131-0b8d929f99d>; CERTIFICADO Firmado por: OSCAR ADRIAN SUAREZ APOLO; CERTIFICADO Firmado por: OSCAR ADRIAN SUAREZ APOLO; el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=a9c24b07-fef5-41d1-9169-711ed4e82d78>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=f1925138-0005-416f-8131-0b8d929f99d>; CERTIFICADO Firmado por: OSCAR ADRIAN SUAREZ APOLO; CERTIFICADO Firmado por: OSCAR ADRIAN SUAREZ APOLO; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=eccdfa10-78c7-11ee-a4b1-a7198ecc710b>; <https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/mod/simplecertificate/verify.php?code=d5ab7d20-1806-11f0-b0f8-d02bd31518bf>; <https://lexsupremi.com/2023/11/28/convenio-tripartito-lexsupremi-cia-ida-uspel> el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250505002C01025**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, CERTIFICACION: Firmado por: DIANA ANGELICA PEÑAFIEL INTRIAGO; OFICIO NRO. CNE-DPCX-2025-0773-OF; Firmado por: CESAR EDUARDO TOAQUIZA COFRE; CERTIFICACION: Firmado por: HECTOR JAVIER POMA ORTIZ; CERTIFICACION: Firmado por: JOHANNA ELIZABETH MERIZALDE VELIZ; CERTIFICACION: Firmado por: EMILY YOBASKA CARLOSAMA MADERA el día de hoy 5 DE JULIO DEL 2025, a las 15:18, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SALCEDO, a 5 DE JULIO DEL 2025, (15:18).

NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS
SECRETARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certifica que: **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN**, con cédula de ciudadanía/código: [REDACTED] registra afiliación a la fecha: 2025-7, en la(s) empresa(s):

DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA con RUC: [REDACTED]
Número Patronal: 1768123890001, hasta 2025-5, último aporte cancelado. **AFILIADO ACTIVO**

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web oficial del IESS (www.iesg.gob.ec) en el menú: Afiliado / Servicios en línea / Certificado de Afiliación, digitando el número de Cédula de Ciudadanía.



Para validar la información
contenida en este código, su
equipo debe disponer del
software QR.


Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA


5 de julio de 2025



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: [REDACTED]

Nombre del Afiliado: FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03010025	ZONDEOS NACIONALES FORTALECIMIENTO	1988-01	1988-08	8	0
HOST	0401968	BANCO POPULAR LATACUNGA	1991-11	1992-03	5	0
HOST	2000001	AFILIADOS VOLUNTARIOS	1993-05	1997-02	42	0
HOST	04010862	TRAMITA ELECTRONICA PREVISION	2000-08	2002-08	24	0
HL	0560000700001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL	2009-09	2013-06	46	0
HL	1760000150001	ARMADA NACIONAL	2013-07	2013-10	4	0
HL	0560010650001	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA OTOMPA	2013-11	2015-01	15	0
HL	1768097520001	CONSEJO DE LA ABOGACIA	2015-02	2015-04	2	10
HL	1768123890001	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA TEPICHA	2015-05	2025-04	110	6

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	165	15
	HOST	73	0
Sub-Total		238	15
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL+HOST	0	0
Sub-Total		0	0
TOTAL REAL		238	15

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1768123890001	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA TEPICHA	2025-05	2025-05	1	0
HOST	04018136	GOBIERNO PROVINCIAL DE OTOMPA	1988-06	1990-01	16	0
HOST	04011080	WET, TONEL, SUP VONTELEON	1992-06	1992-07	2	0
HOST	04010400	GOBIERNO DEL CANTON	1997-03	1997-10	8	0



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 11 de junio de 2025

Tous les renseignements complémentaires à l'inscription de la candidature sont disponibles sur le site Internet du Centre de formation des enseignants et des professeurs de l'école primaire (www.cfepe.be) ou par téléphone au 02 678 91 91.

This is an open access article distributed under the terms of the [Creative Commons Attribution License \(<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>\)](http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/), which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author(s) and the source are credited.

© 2006 Blackwell Publishing Ltd
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

03010025

CONGRESO NACIONAL FUNCION LEGI

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1987	12	00				071		Cancelada	1988-01-14	052088	A tiempo	Pasó validación	00
1988	1	30				071		Cancelada	1988-02-12	010285	A tiempo	Pasó validación	00
1988	2	30				071		Cancelada	1988-03-10	051408	A tiempo	Pasó validación	00
1988	3	30				071		Cancelada	1988-04-07	021624	A tiempo	Pasó validación	00
1988	4	30				071		Cancelada	1988-05-06	041443	A tiempo	Pasó validación	00
1988	5	30				071		Cancelada	1988-06-06	051089	A tiempo	Pasó validación	00
1988	6	30				071		Cancelada	1988-07-13	031340	A tiempo	Pasó validación	00
1988	7	30				071		Cancelada	1988-08-03	040566	A tiempo	Pasó validación	00
1988	8	30				071		Cancelada	1988-09-02	060256	A tiempo	Pasó validación	00

04010490

GOBERNACION DEL COTOPAXI

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1997	3	30				071		Cancelada	1997-04-15	034277	A tiempo	No pasó validación	30
1997	4	30				071		Cancelada	1997-05-14	034690	A tiempo	No pasó validación	30
1997	5	30				071		Cancelada	1997-06-13	042711	A tiempo	No pasó validación	30

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ayuda de Aportes

RA: Planillas de Retiro de Aportes

SE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Borbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



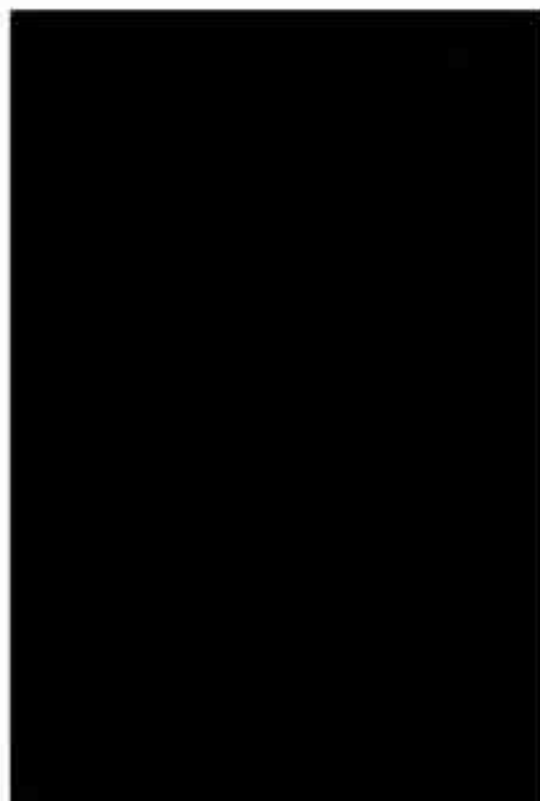
Para validar la información contenida en este código QR, su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2001	3	30
2001	4	30
2001	5	30
2001	7	30
2001	8	30
2001	9	30
2001	10	30
2001	11	30
2001	12	30
2002	1	30
2002	2	30
2002	3	30
2002	4	30
2002	5	30
2002	6	30
2002	7	30
2002	8	30



Cancelada	2001-04-03	000152	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2001-05-14	002996	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2001-06-07	003386	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2001-08-08	005819	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2001-09-06	007082	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2001-10-11	003345	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2001-11-09	003900	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2001-12-05	008770	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-01-09	009549	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-02-08	000094	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-03-08	008838	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-04-02	011379	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-05-07	001252	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-05-14	001510	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-06-06	001780	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-07-03	002579	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-08-13	001058	A tiempo	Paso validacion	00
Cancelada	2002-09-10	001733	A tiempo	Paso validacion	00

- A: Planillas de Aportes
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reintegración de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
 ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
 ATH: Planillas de Trabajo no Remunerado del Hogar
 EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
 DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código,
 su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1997	8	30
1997	7	30
1997	7	00
1997	8	30
1997	8	00
1997	9	30
1997	11	00
1997	10	30



Cancelada	1997-07-15	002746	A tiempo	No pasó validación	30
Cancelada	1997-08-15	000572	A tiempo	No pasó validación	30
Cancelada	1997-10-17	040166	A tiempo	No pasó validación	30
Cancelada	1997-09-15	047453	A tiempo	No pasó validación	30
Cancelada	1997-10-17	040181	A tiempo	No pasó validación	30
Cancelada	1997-10-15	005318	A tiempo	No pasó validación	30
Cancelada	1997-10-17	040196	A tiempo	No pasó validación	30
Cancelada	1997-11-14	002498	A tiempo	No pasó validación	30

04010962

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2000	8	30						Cancelada	2000-12-27	000876	Extemporáneo	Pasó validación	00
2000	8	30						Cancelada	2000-12-27	000876	Extemporáneo	Pasó validación	00
2000	10	30						Cancelada	2000-12-27	000876	Extemporáneo	Pasó validación	00
2000	11	30						Cancelada	2000-12-27	000876	Extemporáneo	Pasó validación	00
2000	12	30						Cancelada	2001-01-11	005276	A tiempo	Pasó validación	00
2001	1	30						Cancelada	2001-02-14	003404	A tiempo	Pasó validación	00
2001	2	30						Cancelada	2001-03-12	003383	A tiempo	Pasó validación	00



- A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Aporte de Aportes
 RA: Planillas de Retiro de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
 ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
 ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
 EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1988	6	30		011	Cancelada	1988-05-07	002714	Extemporáneo	No pasó validación	35
1988	7	30		011	Cancelada	1988-06-12	002677	Extemporáneo	No pasó validación	35
1988	8	30		011	Cancelada	1988-08-20	002485	Extemporáneo	No pasó validación	35
1988	9	30		011	Cancelada	1988-08-30	003309	Extemporáneo	No pasó validación	35
1989	10	30		011	Cancelada	1989-10-19	052615	Extemporáneo	No pasó validación	35
1989	11	30		011	Cancelada	1989-10-25	003437	Extemporáneo	No pasó validación	35
1989	12	30		011	Cancelada	1989-10-31	004088	Extemporáneo	No pasó validación	35
1989	1	30		011	Cancelada	1989-11-20	072167	Extemporáneo	No pasó validación	35

0401858

BANCO POPULAR LATACUNGA

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Ext. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1991	11	30				021		Cancelada	1992-08-13	000000	Extemporáneo	Pasó validación	00
1991	12	30				021		Cancelada	1992-08-28	003448	Extemporáneo	Pasó validación	00
1991	12	0				021		Cancelada	1992-08-28	003448	Extemporáneo	Pasó validación	00
1992	1	30				021		Cancelada	1992-03-04	003257	Extemporáneo	Pasó validación	00
1992	2	30				021		Cancelada	1992-03-11	003476	A tempo	Pasó validación	00
1992	3	30				021		Cancelada	1992-04-10	005244	A tempo	Pasó validación	00

- A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Asesorio de Aportes
 RA: Planillas de Reintegración de Aportes
 SE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
 ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
 ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
 EX: Planillas Parciales con Pago Extemporáneo

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
 DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QRC.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

04011080

INST. TECNOL. SUP. VICENTE LEON

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq.	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1992	6	30				061		Cancelada	1992-07-28	810068	Extintopóneio	No pasó validación	38
1992	7	30				061		Cancelada	1992-08-26	812940	Extintopóneio	No pasó validación	38

04010136

GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAX

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq.	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1988	8	30				011		Cancelada	1989-02-20	004111	Extintopóneio	No pasó validación	38
1988	9	30				011		Cancelada	1989-04-11	000440	Extintopóneio	No pasó validación	38
1988	10	30				011		Cancelada	1989-05-08	000610	Extintopóneio	No pasó validación	38
1988	11	30				011		Cancelada	1989-05-08	000010	Extintopóneio	No pasó validación	38
1988	12	30				011		Cancelada	1989-06-25	055384	Extintopóneio	No pasó validación	38
1989	1	30				011		Cancelada	1989-10-03	212855	Extintopóneio	No pasó validación	38
1989	2	30				011		Cancelada	1989-11-26	033390	Extintopóneio	No pasó validación	38
1989	3	30				011		Cancelada	1989-11-30	034049	Extintopóneio	No pasó validación	38
1989	4	30				011		Cancelada	1989-01-12	042381	Extintopóneio	No pasó validación	38
1989	5	30				011		Cancelada	1989-03-08	041504	Extintopóneio	No pasó validación	38

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Aporte de Aportes

RA: Planillas de Retiro de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURAPara verificar la información contenida en este código
su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1993	1	30	371	Cancunado	1993-07-14	000705	A tiempo	Próximamente	00
1993	2	30	371	Cancunado	1993-08-28	000427	Extemporáneo	Próximamente	00
1993	3	30	371	Cancunado	1993-04-11	004106	A tiempo	Próximamente	00
1993	4	30	371	Cancunado	1993-06-12	005019	A tiempo	Próximamente	00
1993	5	30	371	Cancunado	1993-08-15	005026	A tiempo	Próximamente	00
1993	6	30	371	Cancunado	1993-07-18	007915	A tiempo	Próximamente	00
1993	7	30	371	Cancunado	1993-08-14	000213	A tiempo	Próximamente	00
1993	8	30	371	Cancunado	1993-09-13	011005	A tiempo	Próximamente	00
1993	9	30	371	Cancunado	1993-10-12	013034	A tiempo	Próximamente	00
1993	10	30	371	Cancunado	1993-11-14	015123	A tiempo	Próximamente	00
1993	11	30	371	Cancunado	1993-12-12	016851	A tiempo	Próximamente	00
1993	12	30	371	Cancunado	1993-01-15	019803	A tiempo	Próximamente	00
1994	1	30	371	Cancunado	1994-02-15	001123	A tiempo	Próximamente	00
1994	2	30	371	Cancunado	1994-04-23	020210	Extemporáneo	Próximamente	00
1994	3	30	371	Cancunado	1994-04-12	006740	A tiempo	Próximamente	00
1994	4	30	371	Cancunado	1994-05-08	027038	Extemporáneo	Próximamente	00
1994	5	30	371	Cancunado	1994-06-06	027938	A tiempo	Próximamente	00
1994	6	30	371	Cancunado	1994-07-14	040034	Extemporáneo	Próximamente	00
1994	7	30	371	Cancunado	1994-08-07	040037	A tiempo	Próximamente	00

A. Fomento de Aportes
AA. Fomento de Aportes de Aportes
BA. Fomento de Aportes de Aportes
SE. Fomento de Aportes de Aportes
ATL. Fomento de Aportes de Aportes
ATM. Fomento de Aportes de Aportes
EX. Fomento de Aportes de Aportes

Mga. Marcela David Marín Barba
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para verificar la información consulte en esta página su equipo desde cualquier dispositivo.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2000001

AFILIADOS VOLUNTARIOS

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Salario	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1993	5	30				371		Cancelada	1993-06-10	003452	A tiempo	Pasó validación	00
1993	7	30				371		Cancelada	1993-08-13	010488	A tiempo	Pasó validación	00
1993	9	30				371		Cancelada	1993-10-15	012991	A tiempo	Pasó validación	00
1993	11	30				371		Cancelada	1993-12-14	020630	A tiempo	Pasó validación	00
1993	12	30				371		Cancelada	1994-01-11	021273	A tiempo	Pasó validación	00
1994	1	30				371		Cancelada	1994-02-16	023033	A tiempo	Pasó validación	00
1994	2	30				371		Cancelada	1994-03-07	024674	A tiempo	Pasó validación	00
1994	3	30				371		Cancelada	1994-06-29	031959	Extemporáneo	Pasó validación	00
1994	4	30				371		Cancelada	1994-05-13	029081	A tiempo	Pasó validación	00
1994	5	30				371		Cancelada	1994-06-13	030122	A tiempo	Pasó validación	00
1994	6	30				371		Cancelada	1995-08-22	051748	Extemporáneo	Pasó validación	00
1994	7	30				371		Cancelada	1994-09-15	035088	Extemporáneo	Pasó validación	00
1994	9	30				371		Cancelada	1994-10-13	044063	A tiempo	Pasó validación	00
1994	10	30				371		Cancelada	1994-11-15	036686	A tiempo	Pasó validación	00
1994	11	30				371		Cancelada	1994-12-13	050027	A tiempo	Pasó validación	00
1994	12	30				371		Cancelada	1995-01-16	000122	A tiempo	Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Aporte de Aportes

RA: Planillas de Retiro de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURAPara validar la información contenida en este código
su equipo debe disponer del software QR



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2010	8	30	05	Cancelada	2010-07-05	00000000705507431	Pago a tiempo
2010	7	30	05	Cancelada	2010-02-05	00000000020830758	Pago a tiempo
2010	6	30	05	Cancelada	2010-09-06	00000000077466030	Pago a tiempo
2010	5	30	05	Cancelada	2010-10-05	00000000051673067	Pago a tiempo
2010	10	30	05	Cancelada	2010-11-05	00000000029907047	Pago a tiempo
2010	11	30	05	Cancelada	2010-12-07	00000000001187015	Pago a tiempo
2010	12	30	05	Cancelada	2011-01-05	00000000029560630	Pago a tiempo
2011	1	30	05	Cancelada	2011-02-07	00000000037100359	Pago a tiempo
2011	2	30	05	Cancelada	2011-03-09	00000000050610752	Pago a tiempo
2011	3	30	05	Cancelada	2011-04-05	00000000017360147	Pago a tiempo
2011	4	30	05	Cancelada	2011-05-06	00000000031586216	Pago a tiempo
2011	5	30	05	Cancelada	2011-06-07	00000000026141076	Pago a tiempo
2011	6	30	05	Cancelada	2011-07-09	00000000027205461	Pago a tiempo
2011	7	30	05	Cancelada	2011-08-05	0000000003005305	Pago a tiempo
2011	8	30	05	Cancelada	2011-09-09	00000000030600760	Pago a tiempo
2011	9	30	05	Cancelada	2011-10-05	0000000004660430	Pago a tiempo
2011	10	30	05	Cancelada	2011-11-07	00000000050560032	Pago a tiempo
2011	11	30	05	Cancelada	2011-12-05	00000000050604044	Pago a tiempo
2011	12	30	05	Cancelada	2012-01-05	00000000000948772	Pago a tiempo

A. Puntajes de Acorta
AA. Puntajes de Ayuda de Acortas
RA. Puntajes de Reintegración de Acortas
SSE. Puntajes de Seguro de Enfermedad
ATC. Puntajes de Trabajo Anual
ATM. Puntajes de Trabajo No Remunerado del Hogar
EX. Puntajes Especiales con Pago Extraordinario

Mga. Marcela David Hernández Burbano
DIRECTORA NACIONAL DE APLICACIÓN Y COBERTURA



Para verificar la autenticidad de esta copia,
su empresa debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1995	8	30		371	Cancelada	1995-08-12	000483	A tiempo	Pago validación	00
1995	9	30		371	Cancelada	1995-10-11	302668	A tiempo	Pago validación	00
1995	10	30		371	Cancelada	1995-11-15	031397	A tiempo	Pago validación	00
1995	11	30		371	Cancelada	1995-12-10	032612	A tiempo	Pago validación	00
1995	12	30		371	Cancelada	1997-01-13	915398	A tiempo	Pago validación	00
1997	1	30		371	Cancelada	1997-02-04	035430	A tiempo	Pago validación	00
1997	2	30		371	Cancelada	1997-03-10	003404	A tiempo	Pago validación	00

0550000700001

0001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2009	9	30				05		Cancelada	2009-10-05	0000000027063129	Pago a tiempo		
2009	10	30				05		Cancelada	2009-11-05	0000000027769916	Pago a tiempo		
2009	11	30				05		Cancelada	2009-12-07	0000000023192005	Pago a tiempo		
2009	12	30				05		Cancelada	2010-01-05	0000000023731302	Pago a tiempo		
2010	1	30				05		Cancelada	2010-02-05	0000000024158043	Pago a tiempo		
2010	2	30				05		Cancelada	2010-03-05	0000000024631392	Pago a tiempo		
2010	3	30				05		Cancelada	2010-04-06	0000000025160788	Pago a tiempo		
2010	4	30				05		Cancelada	2010-05-05	0000000025570186	Pago a tiempo		
2010	5	30				05		Cancelada	2010-06-07	0000000026023916	Pago a tiempo		

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Aporte de Aportes

RA: Planillas de Retiro/Retención de Aportes

SE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código su equipo debe disponer del software QR



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

0560010650001

0001

DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2013	11	30				05		Cancelada	2013-12-04	0000000053101227	Pago a tiempo		
2013	12	30				05		Cancelada	2014-01-16	0000000053502250	Pago a tiempo		
2014	1	30				05		Cancelada	2014-02-03	0000000054855191	Pago a tiempo		
2014	2	30				05		Cancelada	2014-03-10	0000000055552501	Pago a tiempo		
2014	3	30				05		Cancelada	2014-04-15	0000000056240593	Pago a tiempo		
2014	4	30				05		Cancelada	2014-05-14	0000000057160073	Pago a tiempo		
2014	5	30				05		Cancelada	2014-06-13	0000000058010810	Pago a tiempo		
2014	6	30				05		Cancelada	2014-07-03	0000000058932674	Pago a tiempo		
2014	7	30				05		Cancelada	2014-08-04	0000000059781572	Pago a tiempo		
2014	8	30				05		Cancelada	2014-09-05	0000000061152774	Pago a tiempo		
2014	9	30				05		Cancelada	2014-10-04	0000000062117357	Pago a tiempo		
2014	10	30				05		Cancelada	2014-11-10	0000000063044047	Pago a tiempo		
2014	11	30				05		Cancelada	2014-12-15	0000000063883469	Pago a tiempo		
2014	12	30				05		Cancelada	2015-01-14	0000000064764842	Pago a tiempo		
2015	1	30				05		Cancelada	2015-02-18	0000000065881647	Pago a tiempo		

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reintegración de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Extraordinario

Mgs. Marcelo David Narraez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2012	1	30
2012	2	30
2012	3	30
2012	4	30
2012	5	30
2012	6	30
2012	7	30
2012	8	30
2012	9	30
2012	10	30
2012	11	30
2012	12	30
2013	1	30
2013	2	30
2013	3	30
2013	4	30
2013	5	30
2013	6	30



05	Cancelada	2012-02-06	0000000037007507	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-03-05	0000000037675923	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-04-08	0000000038330828	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-05-07	0000000038330471	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-06-05	0000000039957831	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-07-06	0000000040582370	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-08-06	0000000041237780	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-09-05	0000000041912700	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-10-05	0000000042563354	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-11-05	0000000043272960	Pago a tiempo
05	Cancelada	2012-12-03	0000000043893591	Pago a tiempo
05	Cancelada	2013-01-03	0000000044697734	Pago a tiempo
05	Cancelada	2013-02-04	0000000045103905	Pago a tiempo
05	Cancelada	2013-03-04	0000000045730833	Pago a tiempo
05	Cancelada	2013-04-03	0000000046019445	Pago a tiempo
05	Cancelada	2013-05-03	0000000047675235	Pago a tiempo
05	Cancelada	2013-06-03	0000000048483569	Pago a tiempo
05	Cancelada	2013-07-03	0000000049188488	Pago a tiempo

A: Planillas de Aportes
AA: Planillas de Ayuda de Aportes
RA: Planillas de Retiro de Aportes
SE: Planillas de Seguro de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mga. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2015	7	30		05	Cancelada	2015-08-14	000000071354482	Pago a tiempo
2015	8	30		05	Cancelada	2015-09-15	000000072195797	Pago a tiempo
2015	9	30		05	Cancelada	2015-10-15	000000073244794	Pago a tiempo
2015	10	30		05	Cancelada	2015-11-10	000000074164139	Pago a tiempo
2015	11	30		05	Cancelada	2015-12-23	000000074948073	Pago justificado
2015	12	30		05	Cancelada	2016-01-18	000000075380549	Pago a tiempo
2016	1	30		05	Cancelada	2016-02-15	000000077442405	Pago a tiempo
2016	2	30		05	Cancelada	2016-03-17	000000078285414	Pago justificado
2016	3	30		05	Cancelada	2016-04-16	000000079849161	Pago a tiempo
2016	4	30		05	Cancelada	2016-07-15	000000081881199	Pago acogido a la Ley
2016	5	30		05	Cancelada	2016-08-19	000000083941697	Pago justificado
2016	6	30		05	Cancelada	2016-09-13	000000082702058	Pago acogido a la Ley
2016	7	30		05	Cancelada	2016-10-14	000000083637702	Pago acogido a la Ley
2016	8	30		05	Cancelada	2016-11-14	000000084592963	Pago acogido a la Ley
2016	9	30		05	Cancelada	2016-12-15	000000086496177	Pago acogido a la Ley
2016	10	30		05	Cancelada	2017-01-17	000000088409719	Pago justificado
2016	11	30		05	Cancelada	2017-03-11	000000087413693	Pago acogido a la Ley
2016	12	30		05	Cancelada	2017-03-07	000000087705570	Pago acogido a la Ley
2017	1	30		05	Cancelada	2017-02-15	000000088641374	Pago a tiempo

- A: Planillas de Aporte
AA: Planillas de Aporte de Aportes
RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
SE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
EX: Planillas Parciales con Pago Especial

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1760000150001 0001 ASAMBLEA NACIONAL

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Coef. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2013	7	30				51		Cancelada	2013-08-13	0000000049902158	Pago a tiempo		
2013	8	30				51		Cancelada	2013-09-16	0000000050794579	Pago a tiempo		
2013	9	30				51		Cancelada	2013-10-09	0000000051589548	Pago a tiempo		
2013	10	30				51		Cancelada	2013-11-04	0000000052318335	Pago a tiempo		

1760097520001 9001 CONSEJO DE LA JUDICATURA

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Coef. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2015	2	30				74		Cancelada	2015-03-13	000000006717077	Pago a tiempo		
2015	3	30				74		Cancelada	2015-04-15	0000000067625957	Pago a tiempo		
2015	4	10				74		Cancelada	2015-05-14	000000006895721	Pago a tiempo		

1768123890001 0001 DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de	Coef. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2015	5	6				05		Cancelada	2015-06-17	0000000069607628	Pago justificado		
2015	6	30				05		Cancelada	2015-07-14	0000000070378525	Pago a tiempo		

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ayuda de Aportes

RA: Planillas de Requisición de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATN: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2018	9	30	05	Cancelada	2018-10-11	00000010500588	Pago a tiempo
2018	10	30	05	Cancelada	2018-11-03	000000100732165	Pago a tiempo
2018	11	30	05	Cancelada	2018-12-11	000000110766480	Pago a tiempo
2018	12	30	05	Cancelada	2019-01-11	000000111758600	Pago a tiempo
2019	1	30	05	Cancelada	2019-02-14	000000112842480	Pago a tiempo
2019	2	30	05	Cancelada	2019-03-14	000000113895104	Pago a tiempo
2019	3	30	05	Cancelada	2019-04-11	000000114872542	Pago a tiempo
2019	4	30	05	Cancelada	2019-05-14	000000115908920	Pago a tiempo
2019	5	30	05	Cancelada	2019-06-11	000000116924064	Pago a tiempo
2019	6	30	05	Cancelada	2019-07-12	000000117962046	Pago a tiempo
2019	7	30	05	Cancelada	2019-08-14	000000118990737	Pago a tiempo
2019	8	30	05	Cancelada	2019-09-13	000000120026264	Pago a tiempo
2019	9	30	05	Cancelada	2019-10-14	000000121002903	Pago a tiempo
2019	10	30	05	Cancelada	2019-11-14	000000122070360	Pago a tiempo
2019	11	30	05	Cancelada	2019-12-16	000000123117147	Pago a tiempo
2019	12	30	05	Cancelada	2020-01-15	000000124175457	Pago a tiempo
2020	1	30	05	Cancelada	2020-02-14	000000125234070	Pago a tiempo
2020	2	30	05	Cancelada	2020-03-13	000000126293705	Pago a tiempo
2020	3	30	05	Cancelada	2020-04-15	000000127302085	Pago a tiempo

- A: Planillas de Aportes
AA: Planillas de Asiento de Aportes
RA: Planillas de Retención de Aportes
SE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATN: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



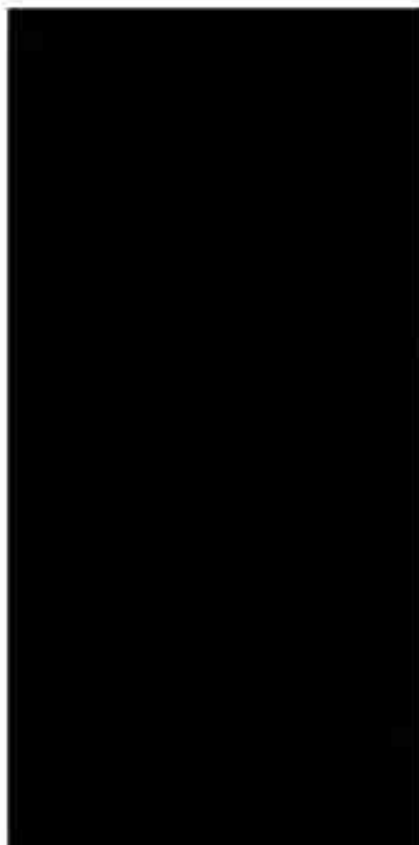
Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2017	2	30
2017	3	30
2017	4	30
2017	5	30
2017	6	30
2017	7	30
2017	8	30
2017	9	30
2017	10	30
2017	11	30
2017	12	30
2018	1	30
2018	2	30
2018	3	30
2018	4	30
2018	5	30
2018	6	30
2018	7	30
2018	8	30



05	Cancelada	2017-03-14	000000090050091	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-04-13	000000091007388	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-05-15	000000092180046	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-06-15	000000093288836	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-07-14	000000093540449	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-08-14	000000094542332	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-09-14	000000096178181	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-10-13	000000097152810	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-11-14	000000098033538	Pago a tiempo
05	Cancelada	2017-12-15	000000099981667	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-01-15	000000100065709	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-02-14	000000100899990	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-03-14	000000101875000	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-04-13	000000102616205	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-05-14	000000103379459	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-06-14	000000104758826	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-07-10	000000105721058	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-08-13	000000106688333	Pago a tiempo
05	Cancelada	2018-09-10	000000107718852	Pago a tiempo

- A: Planillas de Aportes
AA: Planillas de Ajuste de Aportes
RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
SSE: Planillas de Salario de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
EX: Planillas Parciales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código su equipo debe disponer del software QR



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2021	11	30	00	Cancelada	2021-12-14	000000150435040	Pago a tiempo
2021	12	30	05	Cancelada	2022-01-17	0000000151550058	Pago a tiempo
2022	1	30	05	Cancelada	2022-02-14	0000000152702000	Pago a tiempo
2022	2	30	05	Cancelada	2022-03-14	0000000153881200	Pago a tiempo
2022	3	30	05	Cancelada	2022-04-13	0000000154863489	Pago a tiempo
2022	4	30	05	Cancelada	2022-05-12	0000000156108923	Pago a tiempo
2022	5	30	05	Cancelada	2022-06-13	0000000157246346	Pago a tiempo
2022	6	30	05	Cancelada	2022-07-13	0000000158471724	Pago a tiempo
2022	7	30	05	Cancelada	2022-08-11	0000000159672013	Pago a tiempo
2022	8	30	05	Cancelada	2022-09-13	0000000160803300	Pago a tiempo
2022	9	30	05	Cancelada	2022-10-12	0000000162120119	Pago a tiempo
2022	10	30	05	Cancelada	2022-11-11	0000000163200158	Pago a tiempo
2022	11	30	05	Cancelada	2022-12-13	0000000164330620	Pago a tiempo
2022	12	30	05	Cancelada	2023-01-13	0000000165460491	Pago a tiempo
2023	1	30	05	Cancelada	2023-02-15	0000000166615617	Pago a tiempo
2023	2	30	05	Cancelada	2023-03-13	0000000167815233	Pago a tiempo
2023	3	30	05	Cancelada	2023-04-12	0000000168926582	Pago a tiempo
2023	4	30	05	Cancelada	2023-05-12	0000000170142024	Pago a tiempo
2023	5	30	05	Cancelada	2023-06-14	0000000171341798	Pago a tiempo

A: Planillas de Aporte
AA: Planillas de Auxilio de Aportes
RA: Planillas de Retiro de Aportes
SE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
EX: Planillas Personales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código
su equipo debe disponer del software QR



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2020	4	30
2020	5	30
2020	6	30
2020	7	30
2020	8	30
2020	9	30
2020	10	30
2020	11	30
2020	12	30
2021	1	30
2021	2	30
2021	3	30
2021	4	30
2021	5	30
2021	6	30
2021	7	30
2021	8	30
2021	9	30
2021	10	30

05	Cancelada	2020-05-15	0000000126020938	Pago a tiempo
05	Cancelada	2020-06-15	0000000129746733	Pago a tiempo
05	Cancelada	2020-07-15	0000000130825781	Pago a tiempo
05	Cancelada	2020-08-17	0000000132131978	Pago a tiempo
05	Cancelada	2020-09-15	0000000133321098	Pago a tiempo
05	Cancelada	2020-10-14	0000000134457518	Pago a tiempo
05	Cancelada	2020-11-12	0000000135551443	Pago a tiempo
05	Cancelada	2020-12-14	0000000136615893	Pago a tiempo
05	Cancelada	2021-01-25	0000000137861058	Pago acordado a la Ley
05	Cancelada	2021-02-25	0000000139106195	Pago acordado a la Ley
05	Cancelada	2021-03-25	0000000140577913	Pago justificado
05	Cancelada	2021-04-14	0000000141329545	Pago a tiempo
05	Cancelada	2021-05-13	0000000142450272	Pago a tiempo
05	Cancelada	2021-06-14	0000000143557088	Pago a tiempo
05	Cancelada	2021-07-14	0000000144699711	Pago a tiempo
05	Cancelada	2021-08-13	0000000145834882	Pago a tiempo
05	Cancelada	2021-09-14	0000000146991748	Pago a tiempo
05	Cancelada	2021-10-13	0000000148150978	Pago a tiempo
05	Cancelada	2021-11-12	0000000149325357	Pago a tiempo

A: Planillas de Aporte
AA: Planillas de Aporte de Aportes
RA: Planillas de Retiro de Aportes
SE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
EX: Planillas Patronales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 11 de junio de 2023



Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR

Afiliado: **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO**

Página 16 de 18



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2025	1	30		05	Cancelada	2025-02-13	0000000194021570	Pago a tiempo
2025	2	30		05	Cancelada	2025-03-14	0000000196147285	Pago a tiempo
2025	3	30		05	Cancelada	2025-04-10	0000000197339521	Pago a tiempo
2025	4	30		05	Cancelada	2025-05-15	0000000198572771	Pago a tiempo
2025	5	30		05	Impago			

Valor Total del Aporte: 44.500000

Nota: Corresponde al valor total de la contribución realizada al sistema de seguridad social por el trabajador y el empleador. Se consideran únicamente los valores de los aportes que se encuentran cancelados, excluyendo los que tengan algún tipo de bloqueo por afiliación indebida, fraudulenta, bloqueados por disposición judicial, devuelto por boletín o pendiente de verificación o por alguna condición especial en los aportes con origen en el sistema Host.

A: Planillas de Aporte
AA: Planillas de Ajuste de Aportes
RA: Planillas de Rectificación de Aportes
SE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
ATN: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar
EX: Planillas Personales con Pago Excepcional

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



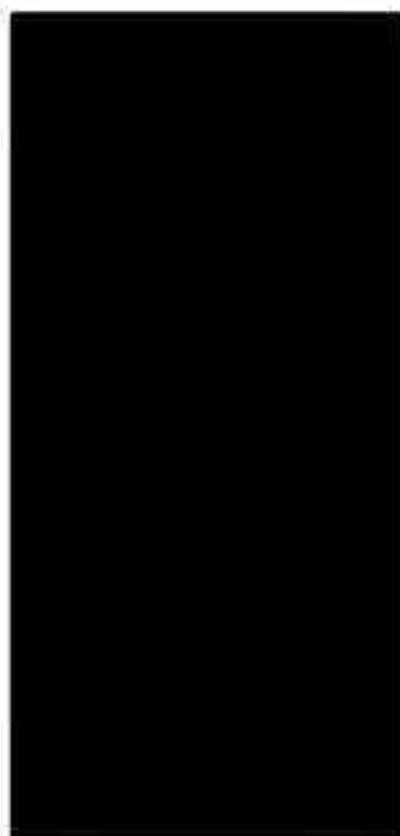
Para recibir la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR.



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2023	6	30
2023	7	30
2023	8	30
2023	9	30
2023	10	30
2023	11	30
2023	12	30
2024	1	30
2024	2	30
2024	3	30
2024	4	30
2024	5	30
2024	6	30
2024	7	30
2024	8	30
2024	9	30
2024	10	30
2024	11	30
2024	12	30



05	Cancelada	2023-07-13	000000172421957	Pago a tiempo
05	Cancelada	2023-08-15	000000173560317	Pago a tiempo
05	Cancelada	2023-09-14	000000174727469	Pago a tiempo
05	Cancelada	2023-10-13	000000175886467	Pago a tiempo
05	Cancelada	2023-11-15	000000177036577	Pago a tiempo
05	Cancelada	2023-12-14	000000178199018	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-01-15	000000179356037	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-02-14	000000180513780	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-03-15	000000181696482	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-04-12	000000182870890	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-05-13	000000184050002	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-06-12	000000185269179	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-07-12	000000186462326	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-08-14	000000187675334	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-09-12	000000188885126	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-10-14	000000189983845	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-11-14	000000191297909	Pago a tiempo
05	Cancelada	2024-12-13	000000192502246	Pago a tiempo
05	Cancelada	2025-01-15	000000193493148	Pago a tiempo

A: Planillas de Aportes

AA: Planillas de Ayuda de Aportes

RA: Planillas de Reintegración de Aportes

BSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil

ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

EX: Planillas Planillas con Pago Excepcional

Mga. Marcelo David Nervéz Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Para validar la información contenida en este código,
su equipo debe disponer del software QR

EXPEDIENTE ACADÉMICO

Participante: **FABIAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**
 Cedula: XXXXXXXXXX
 Correo: XXXXXXXXXX
 Período: **2020 - 2024**

Proceso	Cursos	Grupo Objetivo	Modalidad	Nº de Horas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total	Aprobado	Año
CAPTACIÓN	PROGRAMA DE CAPTACIÓN VIRTUAL PARA OBRADORES DE JUSTICIA 18 CONCERTIZACIÓN A NIVE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	JUECES FISCAL Y DEFENSORES	VIRTUAL	8	01/06/2020	11/06/2020	8	8	2020
CAPTACIÓN	100 DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA VIOLENCIA DE GÉNERO	JUECES	SEMPRESENCIAL	8	08/06/2020	17/06/2020	16	8	2020
CAPTACIÓN	PROGRAMA DE CAPTACIÓN VIRTUAL PARA OBRADORES DE JUSTICIA DE DELITOS EN LOS QUE SE IMPONE EL ALLANAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DEL ALLANAMIENTO	JUECES FISCAL Y DEFENSORES	VIRTUAL	16	01/06/2020	06/06/2020	16	8	2020
CAPTACIÓN	PROGRAMA DE CAPTACIÓN VIRTUAL PARA OBRADORES DE JUSTICIA 18 REMEDIOS DEL COG	JUECES FISCAL Y DEFENSORES	VIRTUAL	8	01/06/2020	06/06/2020	16	8	2020
FORMACIÓN	TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN DE AGENCIAS	JUECES	VIRTUAL	16	01/06/2020	17/06/2020	16	8	2020
FORMACIÓN	VIDEO CONVERSATORIO JURÍDICO	FORO DE ABOGADOS	PRESENCIAL	2	26/11/2020	26/11/2020	16	8	2020
FORMACIÓN	TRÁMITE PARA LA OBRACIÓN JURISDICCIONAL MOVILIZACIÓN ALIADA JURISDICCIONAL	JUECES - SECRETARIOS Y AUXILIARES JUDICIALES	SEMPRESENCIAL	20	20/05/2020	17/06/2020	16	8	2020
FORMACIÓN	EL DERECHO AL CUIDADO DE LA MUJER EMBARAZADA Y EN PERÍODO DE LACTANCIA EN EL CONTEXTO LABORAL	JUECES	VIRTUAL	16	08/01/2021	18/02/2021	16	8	2021
FORMACIÓN	CONDUCTA Y ÉTICA JUDICIAL Y UNICO	JUECES SECRETARIOS	VIRTUAL	4	09/11/2020	09/11/2020	16	8	2021
CAPTACIÓN	PROGRAMA DE CAPTACIÓN VIRTUAL PARA OBRADORES DE JUSTICIA 18 DELITOS EN LOS QUE SE IMPONE EL ALLANAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DEL ALLANAMIENTO	JUECES FISCAL Y DEFENSORES	VIRTUAL	16	01/06/2021	17/06/2021	16	8	2021

ESPACIO
NOJA
EN BLANCO

Todos los derechos reservados

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



EXPEDIENTE ACADÉMICO

CAPACITACIÓN	1.3 MÓDULO INTRODUCTORIO A LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	40	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.5 INTRODUCCIÓN A) PROCESO PENAL ORDINARIO SECCIÓN EL CODIP	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	20	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.8 ACTOS DE PROPOSICIÓN	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	10	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.7 REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	20	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.6 INTERVENCIÓN CRITICA DEL ABOGADO	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.4 EL DERECHO DE FAMILIA Y SU PROBLEMÁTICA	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	20	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.1 EL DERECHO DIGITAL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	8	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.4B DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	40	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.16 APLICACIÓN DE NORMAS SUPLETORIAS EN MATERIA LABORAL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	8	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023
CAPACITACIÓN	1.30 CÓDIGO PENAL SOBRE BIENES DE PERSONAS QUE NO PUEDAN SER ANOVAR COLUMBALES DE OCULTOS	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	10	01/02/2023	28/02/2023	100	SI	2023

ESPACIO
MOJA
EN BLANCO

EXPEDIENTE ACADÉMICO

CAPACITACIÓN	REGISTRO CORRECTO DE DATOS EN EL SAT 2 PÁSE 1	JUECES, SECRETARIOS, AYUDANTES Y FUNCIONARIOS C2	VIRTUAL	2	01/02/2021	04/02/2021			
CAPACITACIÓN	1.53 VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y NIÑOS	JUECES, SECRETARIOS, AYUDANTES	VIRTUAL	48	01/03/2021	04/03/2021	100	0	2021
CAPACITACIÓN	1.56 CONTROL JURISDICCIONAL ACTIVO	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	24	01/03/2021	01/03/2021	100	0	2021
CAPACITACIÓN	1.8 APLICACIÓN DE LA SENTENCIA 3-8-00053-03	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	18	01/05/2021	01/05/2021	90	0	2021
CAPACITACIÓN	1.11 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO (INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS COGEP)	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	36	01/05/2021	01/05/2021	100	0	2021
CAPACITACIÓN	1.12 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO SUBSIDIARIO SEGUN EL COGEP	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	18	01/05/2021	01/05/2021	100	0	2021
CAPACITACIÓN	1.13 PROMOCIONES Y ACTUACIÓN CONTE JURISDICCIONAL	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	36	01/05/2021	01/05/2021	100	0	2021
CAPACITACIÓN	1.14 EL DERECHO A RESONANCIA DE CICLOS, RESOLUCIONES Y EFICACIA	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	48	01/06/2021	01/06/2021	90	0	2021
CAPACITACIÓN	1.16 GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	24	01/07/2021	01/07/2021	100	0	2021
CAPACITACIÓN	1.18 APLICACIÓN INSTRUMENTALES SOBRE LA REPARACIÓN INTEGRAL	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	24	01/06/2021	01/06/2021	100	0	2021
CAPACITACIÓN	1.14 DE LOS PROCESOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL Y AL REGIMEN PATRIMONIAL	JUECES, FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	48	01/06/2021	01/06/2021	100	0	2021

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

EXPEDIENTE ACADÉMICO

CAPACITACIÓN	1. MEDIO DEL TRABAJO GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	10	01/04/2023	01/05/2023			
CAPACITACIÓN	1. DE OBLIGACIONES PREVENCIONALES EN MATERIAL CIVIL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	8	01/05/2023	01/06/2023	100	0	2023
CAPACITACIÓN	1. EFECTOS PROCEDIMENTALES ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	20	01/06/2023	01/06/2023	100	0	2023
CAPACITACIÓN	1. EFECTOS PROCEDIMENTALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	13	01/06/2023	01/06/2023	100	0	2023
CAPACITACIÓN	1. EFECTOS DEL JUICIO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	18	01/06/2023	01/06/2023	100	0	2023
CAPACITACIÓN	1. EFECTOS DEL JUICIO EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	20	01/06/2023	01/06/2023	100	0	2023
CAPACITACIÓN	1. EFECTOS DEL JUICIO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	20	01/07/2023	01/07/2023	100	0	2023
CAPACITACIÓN	1. EFECTOS DEL JUICIO EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	24	01/07/2023	01/07/2023	100	0	2023
CAPACITACIÓN	1. EFECTOS DEL JUICIO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	20	01/07/2023	01/07/2023	100	0	2023
CAPACITACIÓN	1. EFECTOS DEL JUICIO EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	20	01/07/2023	01/07/2023	100	0	2023

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



EXPEDIENTE ACADÉMICO

CAPACITACIÓN	TEMAS	OBJETIVOS	MODALIDAD	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	FECHA
CAPACITACIÓN	1.6 LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IMPONIBLE EN VIA JUDICIAL	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	8	01/03/2023	01/03/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.6 LAS FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/04/2023	01/04/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.7 LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/05/2023	01/05/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.7 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO SEGUN EL COOPF	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	15	01/07/2023	01/07/2023	90	8	2023
CAPACITACIÓN	1.8 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO MONITORIO SEGUN EL COOPF	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	15	01/08/2023	01/08/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.8 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO SEGUN EL COOPF	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	15	01/09/2023	01/09/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.8 INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SEGUN EL COOPF	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	15	01/10/2023	01/10/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.9 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	15	01/11/2023	01/11/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.9 PORTALES WEB DE CITACIONES	FUNCIONARIOS	VIRTUAL	8	20/03/2023	20/03/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.9 PRINCIPIOS PROCEDIMIENTO Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/11/2023	01/11/2023	100	8	2023
CAPACITACIÓN	1.11 PROCEDIMIENTO CONCURSALES EN MATERIA CIVIL	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS AYUDANTES ASISTENTES DE FISCAL ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	15	01/11/2023	20/11/2023	100	8	2023

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



EXPEDIENTE ACADÉMICO

CAPACITACIÓN	1.12 PROCEDIMIENTOS PENALES LA ACCIÓN PENAL PENAL	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/11/2020	06/11/2020			
CAPACITACIÓN	1.13 PROCEDIMIENTOS PENALES LA ACCIÓN PENAL PENAL	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/11/2020	06/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	1.18 UNA MIRADA AL DERECHO ADMINISTRATIVO DESDE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	4	01/11/2020	06/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	1.19 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	12	01/11/2020	06/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	1.19 GARANTÍAS PENITENCIARIAS	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/11/2020	06/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	1.30 EL ROL DEL JUEZ EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/11/2020	06/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	1.31 REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE RECLUTOS	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/11/2020	06/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	1.32 MEDIDAS SOMETIDAS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/11/2020	06/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	1.33 MEDIDAS SOMETIDAS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	JUECES FISCALES DEFENSORES SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTE	VIRTUAL	30	01/11/2020	06/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES	FUNCIONARIOS CJ	ASINCRÓNICA	10	09/11/2020	09/11/2020	100	SI	2020
CAPACITACIÓN	HERMANIDAD DE JURISPRUDENCIA AUTOMÁTICA DE SI	JUECES, SECRETARIOS, ASISTENTES Y FUNCIONARIOS CJ	VIRTUAL	10	01/11/2020	01/11/2020	100	SI	2020

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



EXPEDIENTE ACADÉMICO

CAPACITACIÓN	SEMINARIO DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y MECANISMOS DE RESPUESTA INTEGRAL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	PRESENCIAL	12	18/10/2023	19/10/2023			
CAPACITACIÓN	EL MOVIMIENTO HUMANO	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	40	01/03/2024	31/03/2024	80	0	2024
CAPACITACIÓN	EL VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y NIÑOS	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	40	01/07/2024	31/07/2024	100	0	2024
CAPACITACIÓN	EL PROTOCOLO DE MANEJO PARA INVESTIGACIÓN DE MUERTES POTENCIALMENTE ILÍCITAS	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	30	01/09/2024	31/09/2024	100	0	2024
CAPACITACIÓN	SEDECA PROCEDES FISCAL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	30	01/07/2024	31/07/2024	100	0	2024
CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA, CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	VIRTUAL	8	16/08/2023	30/08/2023	100	0	2024
CAPACITACIÓN	EL ATENCIÓN EN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	30	01/08/2024	31/08/2024	80	0	2024
CAPACITACIÓN	EL APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PRINCIPALES ANALISIS DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y CAMINOS DE DISCRIMINACIÓN Y (E) CDE	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	30	01/08/2024	31/08/2024	80	0	2024
CAPACITACIÓN	EL APLICACIÓN DEL MARCO DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, INTERSECCIONAL Y LA INTERSECCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	12	01/08/2024	31/08/2024	100	0	2024
CAPACITACIÓN	EL CONTROL CONSTITUCIONAL, FUERA DE LAS NORMAS	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	8	01/08/2024	31/08/2024	100	0	2024

EXPEDIENTE ACADÉMICO

CAPACITACIÓN	5.28 CONTROL DISCIPLINARIO: PRINCIPALES	JUECES FISCALES, DEFENSORES	VIRTUAL	10	01/10/2024	31/10/2024			
	CONSTITUCIONALES Y NORMATIVA LEGAL PARA EL SECTOR PUEBLO	SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES							
CAPACITACIÓN	5.30 ORDEN ORGANIZADO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	8	01/10/2024	31/10/2024	100	8	2024
CAPACITACIÓN	5.31 ORDENES	JUECES FISCALES, DEFENSORES	VIRTUAL	10	01/10/2024	31/10/2024	100	10	2024
	INTERNACIONALES: GRUPO VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y ORDENES DE LEON HERNANDEZ	SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES							
CAPACITACIÓN	5.41 SECTOR INFORMÁTICO Y CIBERSEGURIDAD	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	14	01/10/2024	31/10/2024	100	14	2024
CAPACITACIÓN	5.42 SECTOR FISCAL, ECONOMICO Y SECTORES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	20	01/10/2024	31/10/2024	100	20	2024
CAPACITACIÓN	5.43 DERECHOS DE LA NATURALIDAD, DERECHOS DE LOS AMARILLOS COMO SUJETOS DE DERECHOS, Y EN DERECHO AMBIENTAL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	11	01/10/2024	31/10/2024	100	11	2024
CAPACITACIÓN	5.45 EL RECURSO DE CASACIÓN EN MATERIA PENAL	JUECES FISCALES, DEFENSORES, SECRETARIOS, AYUDANTES, ASISTENTES DE FISCAL, ABOGADOS Y ESTUDIANTES	VIRTUAL	8	01/10/2024	31/10/2024	100	8	2024

De conformidad a la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Estratégica, a través de la Jefatura de Informática de la Escuela de la Función Judicial, es todo cuanto puedo certificar.

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

CERTIFICADO

28 de junio de 2025



La Secretaría General de Integridad Pública y el Programa de Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD Ecuador)

Certifican que:

FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO

Aprobó con éxito el

**CURSO VIRTUAL: ÉTICA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
CON UN TOTAL DE 30 HORAS ACADÉMICAS**



HOJA
EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Fabián Fabara Gallardo

POR HABER APROBADO EL CURSO DE:

**VIOLACIÓN
Y ABUSO SEXUAL
EN EL C.O.I.P**

CERTIFICADO por 50 horas académicas

Inicio: 08 de mayo del año 2025

Quito - Ecuador

Ab. Xavier Noboa
Director

Ab. Ángel Aulestia
Director de
Investigación Jurídica

Lcdo. José Gonzales Echeverría
Centro de Estudios Superiores
Felipe Villanueva

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

EXTENDEMOS EL PRESENTE
CERTIFICADO A:

Tabara Gallardo Fabian

Con cédula de ciudadanía: [REDACTED]

Por haber Aprobado el:

Diplomado: Administración de Justicia con Perspectiva de
Género y Reparación Integral

Llevado a cabo del 18 de marzo del 2025 hasta el 15 de mayo del 2025 con una duración
de 80 horas académicas.



Mgs. Carlos Amaya
Director General
Fundación Metropolitana



DIEGO RICARDO RUBIO
ESAGO

Mgs. Diego Rubio
Director Vinculación
Universidad Metropolitana



DIANA GISELA
FERNÁNDEZ LEÓN

Dra. Diana Fernández L.
Presidenta AEMAJ
Núcleo Pichincha



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

PRINCIPIOS, PROCEDIMIENTO Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlova Astaiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



adc84020-7853-11ee-864d-d7643e70a9c0



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Jorge Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

PROCEDIMIENTOS PENALES: LA ACCIÓN PENAL PRIVADA

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 10 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSC. PAVIOLA ANAIZA VALLEJO
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



c2401060-78c6-11ee-85f2-eb583249c3e



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Ismael Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO

LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE **FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**

Aprobó el curso de capacitación

SISTEMA PERICIAL PARA PERSONAL JURISDICCIONAL

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025



MSc. Pavlova Astaiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



MSc. Naac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



b2fbd3d0-43de-11f0-b95a-755712fac01f



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación:

JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 68 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlova Astaiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



3035e980-b2d0-11ed-948d-318c97231d0b



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Jaime Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SEGÚN EL COGEP

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Piedad Deliza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2019



85ae6890-b2c0-11ed-9e7c-7130a783719b



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Daac Sánchez Míndola
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO SUMARIO SEGÚN EL COGEP

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 15 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pávela Aníbal Valdez
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



6d3c6650-f011-11ed-bdca-1f7304fafff7



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Juan Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación:

MOVILIDAD HUMANA

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 40 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Patricia Valdez Villero
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2019



ef59ef30-784f-11ec-89f8-03128f348d94



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Ivette Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

**MUJERES SOMETIDAS A MEDIDAS PRIVATIVAS
O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlova Antiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



8d592f40-78cc-11ee-8ce8-0d8306c0ca38



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Juan Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

**USO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
SAEI-FJ ECU911**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

MSc. Patricia Ariza Valhgo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



Emitido: Quito, 7 de junio de 2025



80ef1140-43dc-11f0-a95a-1576a3e89dc2



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

DILIGENCIAS PREPARATORIAS EN MATERIAL CIVIL

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 6 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Patricia del Cuzco Valero
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



7884f870-f01a-11ed-9732-1bc2e389b6f2



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlova Betalza Vallego
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



c8282890-f01a-11ed-a4ec-75b7ead3b17b



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 13 horas

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlova Astiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



20332ac0-f01b-11ed-afc6-670f65e79179



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



AISc. Iñac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación:

EL ROL DEL JUEZ EN EL PROCESO PENAL

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 10 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Paviola Betanzo Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



6284c9e0-f01b-11e6-9c91-47a720b12853



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

**ESPECIALIDADES: VIOLENCIA,
TRÁNSITO Y CONTRAVENCIONES**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlovía Aníbal Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



d15c5d80-f01b-11e3-b49f-4dc91ae54905



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Isaac Sánchez Múrmola
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

DERECHO AL TRABAJO, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 10 horas

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlovía Deliza Vallego
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



2163ba90-f01a-11ed-a386-c7d5904a5a8b



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Ivonne Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO COA

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Piedad Peláez Vallego
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



81f628a0-62bf-11ed-a1bc-839144942766



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 12 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSC. Patricia Ariza Valero
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000/2019



(07d45520-78c9-11ee-90xb-4d7dc58b34e2)



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE **FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**

Aprobó el curso de capacitación

**DE LOS PROCESOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL
Y AL RÉGIMEN PATRIMONIAL**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 40 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Piedad Acaiza Vallero
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



b639c85d-1019-11ed-b5c7-7111620191b8



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Ismael Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

**EL ROL DEL JUEZ EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSC. Patricia Ariza Vallejo,
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



43ef86e0-78cb-11ee-af0c2-f9c670865486



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Juan Sánchez Miramida
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación:

GARANTÍAS PENITENCIARIAS

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 10 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlova Estelza Valero
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



4c539e80-78ca-41ee-b7ac-e783001dd5f9



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Ismael Sánchez Milanda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación:

PROCEDIMIENTOS CONCURSALES EN MATERIAL CIVIL

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 17 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

Msc. Patricia Estrella Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



9de5f91d-7855-11ee-9d08-1586b88a94db



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

NISr. Ismael Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlona Patricia Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



dc2e15a0-78cb-11ee-9b1b-49d28567f387



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Juan Sánchez Miranda
SECRETARÍA ACADÉMICA



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

**UNA MIRADA AL SILENCIO ADMINISTRATIVO DESDE LA
JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 4 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Pavlone Astiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



86010280-78c8-11e0-9c8a-654e763b97b4



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

MSc. Isaac Sánchez Miramón
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE **FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**

Aprobó el curso de capacitación

**APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS ÉTNICO-RACIALES ANÁLISIS DE
LOS DERECHOS COLECTIVOS Y CRÍMENES DE DISCRIMINACIÓN Y DE ODIO**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 7 de junio de 2025

MSc. Paulina Astiza Vallojo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADEMICO
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



11935130-bbd6-11ef-8131-4b8d929f99d2

ESPACIO
LIBRE
EN BLANCO



CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA
"IDEP"

CERTIFICADO

Dr. Fabián Plinio Fabara Gallardo

Por su satisfactoria participación en el curso "Comisión por Omisión e Imputación Objetiva, en su discusión actual vinculado a la Mala Praxis Médica" realizado el 01 de febrero de 2025, con un total de 08 horas académicas modalidad presencial.

Quito, 02 de febrero 2025.



PAUL OCAÑA
MERINO

Paúl Ocaña Merino
Presidente Colegio de
Abogados de Pichincha



ADRIÁN SUÁREZ
APOLO

Adrián Suárez Apolo
Docente

ESTADO
LIBRE
Y
ASIA
EN BLANCO





LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y NIÑEZ

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 48 horas.

Emitido: Quito, 20 de diciembre de 2024

MSc. Pavlova Estela Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



3273c6d0-bf1d-11ef-b5f1-3be9ed8a42d0



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Ivonne Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

RECURSOS PROCESALES PENALES

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 20 de diciembre de 2024

MSc. Fátima Alfaro Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



223746a0-bf1d-11e1-8818-559794aa7044



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



Msc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE **FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**

Aprobó el curso de capacitación

**PROTOCOLO DE MINNESOTA PARA LA INVESTIGACIÓN
DE MUERTES POTENCIALMENTE ILÍCITAS**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 20 de diciembre de 2024

MSc. Pavlova Acuña Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



73e7060-bf10-11e1-ba81-0763929edf3c



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Imaiz Sánchez Miramón
SECRETARIO ACADÉMICO



LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

QUE FABIAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso

USO, ADMINISTRACIÓN Y COLABORACIÓN DE RECURSOS EN LA NUBE (2024)

Desarrollado en modalidad virtual, del 23 al 26 de abril de 2024,
con una duración de 2 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024




Dra. Gloria Salazar Espinoza
DIRECTORA NACIONAL
DE TALENTO HUMANO



43d6c650-bbd9-11ef-a889-f98de7e9e94b





LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE **FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**

Aprobó el curso de capacitación

**DERECHOS DE LA NATURALEZA, DERECHOS DE LOS ANIMALES
COMO SUJETOS DE DERECHOS, Y EN DERECHO AMBIENTAL**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 14 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSc. Paviola Astiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



251944c0-bbbb-11ef-8951-b9640607c674



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

Msc. Pavlona Esteliza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2019.



781a6e80-78c6-11ee-a4a0-01cf74ebb0a



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

ATENCIÓN EN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSc. Pastora Catalina Valhjo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada
bajo la Norma de calidad RIAEJ NCR 1000:2019.



74b31eb0-bbd7-11ef-9dca-c39407c3d155



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL;



MSc. Ivonne Sánchez Miramón
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

**APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO,
INTERGENERACIONAL E INTERSECCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 72 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSc. Patricia Acaiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2019



794c6960-bbd6-11e1-90eb-cd8632d590a4



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Juan Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

CONTROL CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS NORMAS

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 4 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSc. Pavlona Estrella Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2019



35f1bea0-bbd6-11ef-a95e-077e20a1e14eb



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Inoue Sánchez Marmola
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

**CONTROL DISCIPLINARIO, PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y
NORMATIVA LEGAL PARA EL SECTOR PÚBLICO**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 10 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSc. Pavlovra Botuza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



1ad64b90-bbbe-11ef-98e3-932a1a9d66e4



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Iván Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

CRIMEN ORGANIZADO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 8 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSc. Pavlovita Bataiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



03906a90-bbbe-11ef-8fad-2b2a2f3a797b



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Ivonne Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE **FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**

Aprobó el curso de capacitación

**DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DELITOS CONTRA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 20 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSc. Pavlovía Astaza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2019



d38221d0-bbbb-11e1-960b-bb911517a16



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL;

MSc. Jaime Sánchez Miranda
SECRETARÍA ACADÉMICA



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

EL RECURSO DE CASACIÓN EN MATERIA PENAL

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 8 horas

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSc. Pavlovna Estalza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



cb77dc80-bbba-11ef-a344-f931800f2f35



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

DELITOS INFORMÁTICOS, CIBERNÉTICOS Y CIBERSEGURIDAD

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 44 horas.

Emitido: Quito, 16 de diciembre de 2024

MSC Pavlova Adaliza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



9de622b0-bbbd-11ef-b1f2-a53004fc82a4



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO



CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA
"IDEP"



CERTIFICADO

Dr. Fabián Plinio Fabara Gallardo

Por su satisfactoria participación en el curso "Teoría del Delito en su Discusión Actual"
realizado del 05 al 19 de octubre de 2024, con un total de 30 horas académicas
modalidad presencial.

Quito, 19 de octubre 2024.



JOSE PAUL OCAÑA
MERINO

Paúl Ocaña Merino
Presidente Colegio de
Abogados de Pichincha



ADRIÁN SUÁREZ APOLO

Adrián Suárez Apolo
Docente

ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
RESOLUCIÓN 138-2024**

Desarrollado en modalidad virtual, del 18 de septiembre al 02 de octubre de 2024,
con una duración de 8 horas.

Emitido: Quito, 27 de septiembre de 2024


MSc. Jorge Roberto Guisjarro Fallón
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL (E)

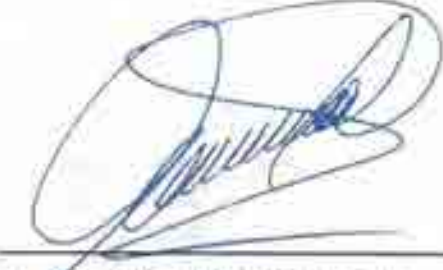
La Escuela de la Función Judicial es miembro de la Red
Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ y acreditada
bajo la Norma de calidad: RIAEJ NCR 1000:2019



g9c246b0-7cf5-11ef-9189-711ed4e82d78



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:


Dgs. Evelyn Solórzano Zúñiga
SECRETARIA ACADEMICA



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

Aprobó el curso de capacitación

PROCEDIMIENTOS PENALES: LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 24 de julio de 2024

WSC. Alexander Barahona Nejer
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



cccdfa10-78c7-11ee-a461-a7198ecc711b



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

Dr. José Lázaro Tapia Rivera
SECRETARIO ACADÉMICO



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE **FABÍAN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**

Aprobó el curso:

ACTUALIZACIÓN SOBRE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD: ENFOQUE SOBRE HÁBEAS CORPUS Y ACCIÓN DE PROTECCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS NO. 39-21-JH/25 Y ACUMULADOS, Y 1455-23-JP Y ACUMULADOS

Desarrollado en modalidad virtual, del 17 al 20 de marzo de 2025,
con una duración de 10 horas.

Emitido: Quito, 12 de abril de 2025


MSc. Paviola Astalza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL


MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



d5eb7d20-1806-11f0-b016-dd2ba331518f

ESTADO
ROJA
EN BLANCO



LEXSUPREMI CIA. LTDA.
CAPACITADORES LEGALES
CON EL AVAL ACADÉMICO DE:
**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA**

Concede la presente certificación a:

Abg. Fabian Plinio Efraim Fabara Gallardo



Al haber participado en el CURSO DE DERECHO PENAL EN MATERIA DE TRANSITO, en Quito, del 13 de noviembre de 2023 al 21 de noviembre del 2023 (jornada completa), obteniendo una certificación académica de aprobación como "EXPERTO EN MATERIA DE TRANSITO" con una duración 40H00 académicas

Otorgado el 24 Noviembre, 2023

PABLO
JAI ME VELEZ
RUEDA

Firmado digitalmente por:
PABLO JAI ME
VELEZ RUEDA
Fecha: 2023.11.28
10:30:42-0500

Dr. PABLO VELEZ R.
GERENTE GENERAL
LEXSUPREMI CIA. LTDA.



MARCIA
PATRICIA
VALENCIA
RIVADENEIRA

Firmado digitalmente
por MARCIA PATRICIA
VALENCIA RIVADENEIRA
Fecha: 2023.05.03
11:55:11-05'00

ING. MARCIA VALENCIA
DIRECTOR ACADEMICO
LEXSUPREMI CIA. LTDA.



CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA
"IDEP"



CERTIFICADO

DR. FABIÁN PLINIO FABARA GALLARDO

Por haber impartido el curso de "Comisión por Omisión e Imputación Objetiva",
realizado el 07 de junio, con un total de 06 horas académicas modalidad
presencial.

Quito, 07 de junio 2025



PAUL OCAÑA MERINO

PRESIDENTE COLEGIO
DE ABOGADOS DE
PICHINCHA



ADRIÁN SUÁREZ APOLO

ADRIÁN SUÁREZ APOLO

RECTOR



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA
"IDEP"

CERTIFICADO



DR. FABIÁN PLINIO FABARA GALLARDO

Por haber impartido el curso de "Derecho Penal Práctico", realizado del 09 de noviembre al 14 de diciembre de 2024, con un total de 150 horas académicas modalidad presencial.

Quito, 14 de diciembre 2024



JOSE PAUL OCAÑA
MERINO

PAUL OCAÑA MERINO

PRESIDENTE COLEGIO
DE ABOGADOS DE
PICHINCHA



ADRIÁN SUÁREZ
APOLO

ADRIÁN SUÁREZ APOLO

RECTOR



ESPACIO
LIBRE
EN CLASE

CEMENTO

91211

AM 11:00

AM 11:00

11-11-11

11-11-11

CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA
"IDEP"



CERTIFICADO

DR. FABIÁN PLINIO FABARA GALLARDO

Por haber impartido el curso de "Teoría del Delito", realizado el 22 y 23 de agosto, con un total de 10 horas académicas modalidad online.

Quito, 23 de agosto 2024



PAUL OCAÑA MERINO
PRESIDENTE COLEGIO
DE ABOGADOS DE
PICHINCHA



ADRIÁN SUÁREZ APOLO
RECTOR



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO

CENTRO DE ALTA CAPACITACIÓN JURÍDICA
"IDEP"

CERTIFICADO



DR. FABIÁN PLINIO FABARA GALLARDO

Por haber impartido el curso de "Imputación Objetiva", realizado el 15 de junio, con un total de 08 horas académicas modalidad presencial.

Quito, 15 de junio 2024



PAÚL OCAÑA MERINO
PRESIDENTE COLEGIO
DE ABOGADOS DE
PICHINCHA



ADRIÁN SUÁREZ APOLO
RECTOR



ESPACIO
HOJA
EN BLANCO



CERTIFICACIÓN

Una vez revisado el sistema SATJE de Quejas de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha en el Ámbito Disciplinario, se desprende que el doctor **FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO**, NO registra sanciones administrativas impuestas por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha en el Ámbito Disciplinario, hasta la presente fecha.

Cabe indicar que la información ha sido corroborada de acuerdo a la información constante que reposa en el sistema SATJE-QUEJAS.

Se deja constancia de que la presente certificación se basa en la información y documentación entregada por la administración anterior, sobre la cual se ha venido alimentando la base de datos del registro de sanciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha en el Ámbito Disciplinario, a partir del mes de julio del 2012. Certifico.-

D.M. de la ciudad de Quito, 9 de julio de 2025.

EMILY YOBASKA
CARLOSAMA
MADERA

Firmado digitalmente por
EMILY YOBASKA
CARLOSAMA MADERA
Fecha: 2025.07.09 16:35:20
+05'00'

Ah, Emily Carlosama Madera
Secretaria Ad-Hoc de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, en
el Ámbito Disciplinario



Factura: 001-002-000232931



20251701002P02452

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20251701002P02452						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2025, (14:13)						
OTORGANTES:							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FABARA GALLARDO FABIAN PUNZO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: 01: 2 COPIAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA POR: **FABIÁN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI: **2,** **COPIAS**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO, ANTE MÍ, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA EL SEÑOR FABIÁN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, [REDACTED]

[REDACTED] ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:** COMPARECIENTES: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA EL SEÑOR FABIÁN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO, POR SUS PROPIOS Y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL COMPARECIENTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: **UNO)** NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES E INHABILIDADES PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO Y ESPECÍFICAMENTE AL ÓRGANO DE GOBIERNO, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN LA LEY Y EN EL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PERIODO DOS MIL VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL TREINTA Y UNO (2025-2031), ESPECÍFICAMENTE LAS DEL ARTICULO ONCE (11), POR LO TANTO: A. NO ME HALLO INCURSO EN LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO SETENTA Y SIETE (77) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL; B. NO POSEO, A TÍTULO PERSONAL O A TRAVÉS DE MI CÓNYUGE, BIENES, CAPITALES, INVERSIONES, FONDOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA EN PARAÍSOS FISCALES; C. NO SOY CÓNYUGE, O TENGO UNIÓN DE HECHO O SOY FAMILIAR HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD DEL PRESIDENTE/A O VICEPRESIDENTE/A DE LA REPÚBLICA, MINISTROS/AS DE ESTADO, DE LOS ASAMBLEÍSTAS, VOCALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, DEFENSOR PÚBLICO, CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, MIEMBROS DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y NO ME HE DESEMPEÑADO COMO AUTORIDAD DE ELECCIÓN POPULAR DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS; D.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NO TENGO CONTRATO CON EL ESTADO, COMO PERSONA NATURAL, SOCIO O SOCIA REPRESENTANTE, APODERADO O APODERADA DE PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CELEBRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, MEDIANTE CONCESIÓN, ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL; E. NO ME HALLO EN INTERDICCIÓN JUDICIAL, MIENTRAS ESTA SUBSISTA, SALVO EL CASO DE INSOLVENCIA O QUIEBRA QUE NO HAYA SIDO DECLARADA FRAUDULENTE; F. NO TENGO SENTENCIA EJECUTORIADA EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL POR ALGUNA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR -CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA-, SANCIONADA CON LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN, MIENTRAS ÉSTA SUBSISTA; G. NO HE SIDO SENTENCIADO O SANCIONADO POR NINGUN TIPO DE INFRACCIÓN PENAL POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE GÉNERO; H. NO HE EJERCIDO AUTORIDAD EJECUTIVA EN GOBIERNOS DE FACTO; I. NO TENGO OBLIGACIONES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) COMO EMPLEADOR O PRESTATARIO; J. NO TENGO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON DEUDA EN FIRME CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI); K. NO TENGO OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON EL SECTOR PÚBLICO, SIN FÓRMULA DE ARREGLO O COMPENSACIÓN Y QUE NO ESTÉ PENDIENTE DE RESOLUCIÓN JUDICIAL; L. NO SOY MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICIAL NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO, O REPRESENTANTE DE CULTOS RELIGIOSOS; M. NO HE SIDO REPRESENTANTE O DIRECTIVO DE MOVIMIENTO O PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. N. NO ADEUDO DOS O MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS VENCIDAS Y QUE SE REFLEJEN EN EL SISTEMA ÚNICO DE PENSIONES ALIMENTICIAS (SUPA); O. NO SOY CÓNYUGE, O TENGO UNIÓN DE HECHO, O SOY PARIENTE DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y/O DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN, Y LOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

VEEDORES CIUDADANA CONFORMADA PARA EL EFECTO; P. NO HE SIDO SANCIONADO CON DESTITUCIÓN POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN FIRME O TENGA SANCIÓN EN FIRME POR RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS; Q. NO INCURRO EN ALGUNA DE LAS INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS O PROHIBICIONES PARA EL INGRESO O REINGRESO AL SECTOR PÚBLICO; R. NO ME ENCUENTRO EN CONDICIÓN DE PROCESADO, LLAMADO A JUICIO POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO; S. NO HE SIDO SANCIONADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA POR CUALQUIER TIPO PENAL DE LOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL; T. NO ME ENCUENTRO INMERSO EN LAS DEMÁS PROHIBICIONES O INHABILIDADES PRESCRITAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. **DOS)** DECLARO LA VERACIDAD DE LO SEÑALADO EN EL FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES. **TRES)** CONOZCO Y ACEPTO QUE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL ESTÁ FACULTADO PARA REQUERIR INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIA RESPECTO A LO DECLARADO EN ESTE INSTRUMENTO Y LO SEÑALADO EN EL FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERÉS. DEL MISMO MODO SÉ, QUE EN CASO DE VERIFICARSE POR PARTE DEL CPCCS QUE HE FALTADO A LA VERDAD, SERÉ DESCALIFICADO DEL PROCESO Y SE INICIARÁ EN MI CONTRA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES. ES TODO CUANTO TENGO QUE DECLARAR. USTED SEÑORA NOTARIA, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO FABIÁN PLINIO FABARA TORRES, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION TRESCIENTOS CINCO DEL FORO DE ABOGADOS. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NOTARIAL, LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LODP) Y SU REGLAMENTO GENERAL (RLODP), LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON AUTORIZADOS POR EL(OS) COMPARECIENTE(S) A LA NOTARIA PARA SU USO, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO, ARCHIVO Y TRANSFERENCIA O COMUNICACIÓN A TERCEROS EN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NOTARIAL, DATOS QUE REPOSARÁN ADEMÁS EN LOS LIBROS DE ESTA NOTARÍA. QUE JUNTO CON SUS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI LA NOTARIA, ESTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

F) FABIÁN PLINIO EFRAÍN FABARA GALLARDO

C.C. NO. [REDACTED]

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: FABARA GALLARDO FABIAN PLINIO EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES



Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: [REDACTED]

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2025

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 256-162-42952



256-162-42952

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CECULA DE
IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDO

FABARA

GALLARDO

NOMBRES

FABIAN PLINIO CERRAN

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

15 MAR 1958

LUGAR DE NACIMIENTO

COTACACHI ATACAMPA

LA MATRIZ

FIRMA DEL TITULAR

[Signature]



SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

647039154

FECHA DE VENCIMIENTO

15 ENE 2033

NACIM

195543



CÓDIGO DACTILAR

DONANTE

SI



I<ECU0470391945<<<<<0501387104
6503189M3301166ECU<SI<<<<<<<3
FABARA<GALLARDO<<FABIAN<PLINIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Nº 14 8847 22 000 (00000000000000000000)



FABARA GALLARDO FABIAN

PLINIO CERRAN

Nº 77661031

FECHA DE VOTACIÓN

15 MAR 2018

LUGAR DE VOTACIÓN

COTACACHI ATACAMPA

LA MATRIZ

SEXO

MASCULINO



NOTARIA SEGUNDA DEL DISTRITO LITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de la Notaría y el Código de Organización de la Administración del Estado, he emitido este certificado de votación, el cual es válido para el ejercicio de los derechos de voto de la persona mencionada en el presente documento, en el momento de su emisión.

Dr. Pablo Delgado Loor
Notario Público

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de : **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, otorgada por : **FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 08 de julio del año dos mil veinticinco.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

